



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Julio 12, 1990

SUMARIO:

CAPITULO

- I INSTALACION DE LA SESION
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DIA
- III "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA
A LA LEY Nº 76, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL
Nº 80, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1981, QUE CREA EL
FODUR"
- IV "CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE GA
RANTIAS CONSTITUCIONALES, QUE SUSPENDE TOTALMENTE
LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLE
CE LA APLICACION DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACION
DE AVALUOS"
- V "LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY
DE CREACION DEL FONDO NACIONAL DE BECAS DESTINADAS
A LA EDUCACION GRATUITA, EN SUS NIVELES PRIMARIO Y
MEDIO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 1470, DE 2
DE JULIO DE 1990, QUE TIENE EL NUMERO 290192.- PAR
TE RESOLUTIVA.- ARTICULO 1.- DEROGASE EL ARTICULO
5".

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. OCHENTA Y CUATRO**

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Julio 12, 1990

SUMARIO:CAPITULO

- VI "PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA
EMPRESA PROVINCIAL DE ALCANTARILLADO DE LOS RIOS"
- VII "SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DEL
CONSUMIDOR" (Continuación)
- VIII CLAUSURA DE LA SESION

ARCHIVO

GAV/em.



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Julio 12, 1990

INDICE:

<u>CAPITULO</u>		<u>PAGINAS</u>
I	INSTALACION DE LA SESION	2
II	LECTURA DEL ORDEN DEL DIA	2
	<u>INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES</u>	
	Zapatier Arias	3
	Carrasco Vintimilla	4, 5
	Gagliardo Valarezo	4
	Calderón de Castro	5
	Crespo Verdugo	5
III	"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY Nº 76, PUBLI- CADA EN EL REGISTRO OFICIAL Nº 80, DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 1981, QUE CREA EL FODUR".	
	<u>INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES</u>	
	Calderón de Castro	8, 42
	Vivanco Riofrío	12
	Granda Aguilar	14
	Cárdenas Espinoza	16
	Carrasco Vintimilla	20
	Camacho Dávila	26, 41



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS **Fecha:** Julio 12, 1990

INDICE:

<u>CAPITULO</u>	<u>PAGINAS</u>
Gagliardo Valarezo	27
Chiriboga Mosquera	30
Vallejo López	31
Solines Coronel	35
Yanchapaxi Cando	39
Mosquera Cornejo	45
Chamorro Jaramillo	45
 IV	
"CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE GARANTIAS CONSTITUCIONALES, QUE SUSPENDE TOTALMENTE LOS EFECTOS DE LA ORDENANZA MUNICIPAL QUE ESTABLECE LA APLICACION DE COEFICIENTES DE ACTUALIZACION DE AVALUOS"	
<u>INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES</u>	
Maugé Mosquera	48
Calderón de Castro	48
Crespo Verdugo	49
 V	
"LECTURA DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA A LA LEY DE CREACION DEL FONDO NACIONAL DE BE-	



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Julio 12, 1990

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

CAS DESTINADAS A LA EDUCACION GRATUITA, EN SUS NIVELES PRIMARIO Y MEDIO, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL 1470, DE 2 DE JULIO DE 1990, QUE TIENE EL NUMERO 290192.- PARTE RESOLUTIVA.- ART. 1.- DEROGASE EL ARTICULO 5."

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES

Chamorro Jaramillo 50
Cárdenas Espinosa 50

VI

"PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY QUE CREA LA EMPRESA PROVINCIAL DE ALCANTARILLADO DE LOS RIOS"

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES

Cárdenas Espinosa 52, 54, 56, 57
Chávez Alvarez 53
Vivanco Riofrío 53
Yanchapaxi Cando 53
Calderón de Castro 58

VII

"SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR" (Continuación)



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. OCHENTA Y CUATRO

Sesión: VESPERTINA DEL PLENARIO DE
LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Fecha: Julio 12, 1990

INDICE:

CAPITULO

PAGINAS

INTERVENCIONES DE LOS HONORABLES

Gagliardo Valarezo	60,61,62,63,64, 65,68,69,70,73
Vallejo López	61
Solines Coronel	62,63,65,74
Cárdenas Espinosa	63, 69
Yanchapaxi Cando	72
Chávez Alvarez	72,73
Maugé Mosquera	74
VIII	CLAUURA DE LA SESION
	75

GAV/em.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de julio de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor Doctor Antonio Rodríguez Vicens, se instala la Sesión Vespertina del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, siendo las diecisiete horas. En la Secretaría actúa el Doctor Carlos Jaramillo Díaz, Secretario General del H. Congreso Nacional.

A la presente sesión, concurren los siguientes señores diputados:

COMISION DE LO CIVIL Y PENAL

H. Justiniano Crespo Verdugo
H. Freddy Espinoza Chimbo
H. Elba González Alava
H. Luis Paladines Ramírez
H. Carlos Solines Coronel
H. Julio Zapatier Arias

COMISION DE LO LABORAL Y SOCIAL

H. Edwin Chamorro Jaramillo
H. Diego Torres Barreno
H. Antonio Gagliardo Valarezo
H. Angel Polibio Chávez
H. René Maugé Mosquera
H. Juan Cárdenas Espinoza

COMISION DE LO ECONOMICO, AGRARIO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL

H. Carlos García García
H. Raúl Carrasco Zamora
H. Augusto Pazmiño Orozco
H. Carlos Vallejo López
Y. Alcides Mosquera Cornejo
H. Juan Camacho Dávila

COMISION DE LO TRIBUTARIO, FISCAL, BANCARIO Y DE PRESUPUESTO

H. Jorge Sánchez Armijos
H. Antonio Ruiz Enríquez
H. Guillermo Haro Páez
H. Aulo Navarrete Pérez

H. Reynaldo Yanchapaxi Cando

H. Patricio Vivanco Riofrío

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señores diputados, les ruego ubicarse en sus curules para proceder a leer el orden del Día. Sírvase constatar el quórum, señor Secretario. Ruego a las personas que no son diputados retirarse por favor a los lugares de las barras. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, diecisiete señores legisladores, hay quórum para instalar el Plenario. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, instalo la sesión del Plenario de las Comisiones Legislativas. Orden del Día. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Orden del Día, señor Presidente, es el siguiente: "1.- Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales que suspende totalmente los efectos de la Ordenanza Municipal que establece la aplicación de coeficientes de actualización de avalúos.- 2.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas.- 3.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley que Crea el FODUR.- 4.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa al Consumidor.- 5.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Conservación y Protección de los Bosques de Mangle.- 6.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Tránsito.- 7.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación de INEFAN.- 8.- Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Defensa de los Derechos del Ciego.- 9.- Segundo Debate del Proyecto de Ley que Crea el Programa de Desarrollo de El Oro.- 10.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto que expropia el Predio Tunipamba.- 11.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Sustancias Estupefacientes y Sicotrópicas.- 12.- Primer Debate del Proyecto de Ley que Crea la Empresa Provincial de Alcantarillado de Los Ríos.- 13.- Primer Debate del

Proyecto de Ley Orgánica del Tribunal de Garantías Constitucionales.- 14.- Primer Debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de la Salud.- 15.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Defensa Profesional de la Asociación de Soldadores de Alta Presión y Conexos.- 16.- Primer Debate del Proyecto de Ley de Creación de la Empresa Estatal de Aviación TAME.-17.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia La Libertad. 18.- Lectura del Proyecto de Ley de Defensa del Deportista.- 19.- Lectura del Proyecto de Ley de Astilleros Navales Ecuatorianos.- 20.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil.- 21.- Lectura del Proyecto de Ley de Iniciativa Popular.- 22.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Técnica del Azuay.- 23.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación de la Universidad Estatal del Altiplano Orense.- 24.- Lectura del Proyecto de Decreto que dispone la construcción de una pirámide en la Provincia del Azuay.- 25.- Lectura del Proyecto de Ley que renueva a la Sociedad de Lucha contra el Cáncer: SOLCA.- 26.- Lectura del Proyecto de Ley del Anciano.- y, 27.- Lectura del Proyecto de Ley de Cantonización de la Parroquia Sevilla de El Oro, en la Provincia del Azuay". Hasta aquí el Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Julio Zapatier.-----

EL H. ZAPATIER ARIAS.- Gracias, señor Presidente, en homenaje al tiempo y pidiendo al Plenario muy comedidamente se sirvan considerar, toda vez que está el Proyecto de Ley que Crea la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de la Provincia de Los Ríos, en doceavo lugar, a ver si gentilmente y si tengo el apoyo suficiente, el considerar en el cuarto cuando menos, para poder debatir sobre este proyecto de ley. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: en la forma más respetuosa solicito que el tercer punto del Orden del Día, sea trasladado al primer lugar, para discutir en primer lugar ese proyecto de ley reformativa. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Hay dos planteamientos sobre el Orden del Día ... perdón, Diputado Francisco Carrasco:-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, vista la propuesta del Diputado Gagliardo, nosotros pensamos que esa es improcedente, más aún, nosotros pensamos, porque estamos basados en la Ley, de que el punto tres del Orden del Día, que hace relación al Segundo Debate del Proyecto de FODUR, no puede ser conocido el día de hoy, porque contradice el Artículo noventa y cuatro del Reglamento, que pido que por Secretaría se dé lectura, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 94 del Reglamento, dice: "Para el mejor conocimiento de los proyectos, el Presidente ordenará que se los imprima y se entregue a los legisladores con anticipación de cuando menos veinticuatro horas a la sesión en que deban ser conocidos. Igualmente se procederá así para segunda discusión, incluyéndose en ese caso el informe de la Comisión respectiva".-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Gracias, señor Secretario. Como se puede apreciar, señor Presidente, el informe presentado por la Comisión y suscrito por el Doctor Carlos Solines, es realizado el día de hoy, inclusive si mal no está la hora aquí, dice quince horas, por lo tanto no se ha cumplido con el Artículo noventa y cuatro del Reglamento Interno del Congreso, y solicito que este punto no sea considerado en el Orden del Día.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, solo para explicarle al Diputado Carrasco, que no estuvo presente en el primer debate de este proyecto, que él mismo no mereció ninguna observación de parte del Plenario, y por tanto es exactamente el mismo proyecto que se debatió en primera instancia el que va a ser conocido en el segundo debate, precisamente de conformidad con el Reglamento vigente en el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, certifique si el Proyecto tuvo observaciones en primer debate y proceda a leer el inciso segundo del Artículo 67 de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, el proyecto en el Primer debate no tuvo ninguna observación, señor Presidente, y el Artículo 67 de la Constitución Política, dice lo siguiente: "La aprobación de una Ley, exigirá su discusión en dos debates. Antes del primer debate se dará lectura al proyecto y los le-

gisladores podrán hacer las observaciones a que hubiere lugar. Ningún proyecto de ley o decreto podrá discutirse sin que su texto sea entregado con quince días de anticipación a cada legislador. El mismo procedimiento se observará en el seno de la Comisión Legislativa correspondiente, a excepción del caso contemplado en el inciso cuarto del Artículo 65. Si en el curso del Primer Debate se presentaren observaciones al Proyecto, éste volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquellas". Hasta ahí la parte pertinente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Para apoyar la propuesta del señor Diputado que hizo uso de la palabra antes, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- De cuál, de Antonio Gagliardo o Francisco Carrasco.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Francisco Carrasco.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy amable, gracias. Hay dos planteamientos señores diputados, creo que la norma constitucional es clara. Diputado Justiniano Crespo, sobre el Orden del Día, por favor,-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados: únicamente para explicar como Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal, que justamente que en el informe que está suscrito por el Doctor Carlos Solines, hacemos alusión y nos fundamentamos en el Artículo 67, inciso segundo, en la que se indica que no existió ninguna observación, y por lo tanto la Comisión lo que hace es devolver a la Presidencia del Congreso, para que siga el trámite en segundo debate. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, el segundo inciso del Artículo sesenta y siete, nada dice sobre la forma de tramitarse en el caso del Artículo noventa y cuatro, y lo que dice exclusivamente es, que si no hubiere observaciones en el primer debate, volverá a la Comisión de origen para que informe exclusivamente sobre aquello. El Artículo noventa y cuatro del Reglamento versa sobre una cuestión completamente distinta, hace relación a la obligación que tiene la Presidencia del Congreso o el Congreso, de hacer conocer los informes o hacer conocer los proyectos que se van a tratar en segundo debate, por

lo menos con veinticuatro horas de anticipación. Eso es, que no haya existido observaciones en el primer debate, es otra cosa muy distinta al trámite que establece el Artículo noventa y cuatro del Reglamento. Por lo tanto, señor Presidente, yo pido y llamo a la reflexión de los señores diputados, que alguna vez por lo menos respetemos el Reglamento en este caso, y se cumpla con lo que se establece: tiene que haber sido y repartido a los diputados, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, y esto no ha sucedido; lo que sucede es que en este momento se está entregando el informe y los diputados no hemos conocido, sino hasta este momento sobre el informe de la Comisión. Insisto, señor Presidente, no se ha cumplido con lo que establece el Artículo noventa y cuatro del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero hacer algunas declaraciones. La Primera, no cabe un pedido de que alguna vez se respete el Reglamento en el Congreso Nacional, el Diputado Francisco Carrasco es uno de los testigos de que bajo mi Presidencia el Congreso Nacional cumple las normas constitucionales legales y reglamentarias. Segundo, entre una norma constitucional y una norma reglamentaria, es elemental sostener que prevalece la norma constitucional. Tercero, la norma constitucional del Artículo sesenta y siete en su texto actual es posterior al Reglamento dictado como Ley Orgánica de la Función Legislativa y que fue objetada posteriormente; y que en un suigéneris procedimiento, la Cámara Nacional de Representantes aprobó como Reglamento. Cuarto, considero que atento al texto de la norma constitucional en el inciso segundo del Artículo sesenta y siete, que establece que vuelve a Comisión si es que hubiere observaciones, porque busca el conocimiento del proyecto con las modificaciones que se incorporen en la Comisión, procede el planteamiento y la incorporación en Orden del Día, del proyecto. La norma constitucional lo que busca es que si se introducen modificaciones como consecuencia del primer debate, se conozca con anticipación esas modificaciones y como consecuencia obviamente del informe de la Comisión, pero si no hay modificaciones, si los diputados ya conocieron el texto íntegro y exacto del proyecto en el primer debate, no cabe exigir esa posibilidad de conocimiento. Por tanto, considero que, procede, repito, el conocimiento de este Proyecto en el Orden del Día. El Diputa-

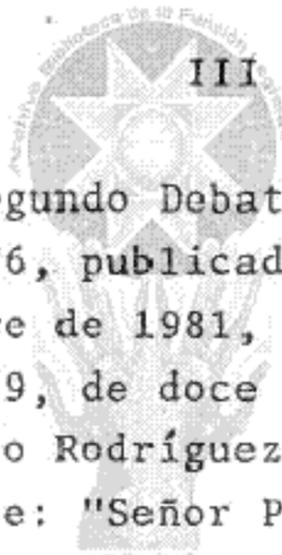
do Julio Zapatier hizo un planteamiento que el décimo segundo punto pase al quinto lugar del Orden del Día. Los señores diputados que estén de acuerdo con el planteamiento, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de veintidós presentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El Diputado Antonio Gagliardo ha planteado que el tercer punto pase a ser primero. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete a favor, de veintidós presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El primer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley Reformatoria de la Ley N° 76, publicada en el Registro Oficial N° 80, de 15 de septiembre de 1981, que crea el FODUR". La Comisión mediante Oficio 119, de doce de julio de 1990, se dirige al señor Doctor Antonio Rodríguez, Presidente del Congreso Nacional Encargado, y dice: "Señor Presidente: Mediante Oficio 2327, del 4 de julio de 1990, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional envió una documentación a la Comisión Civil y Penal, informando que el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 76, promulgada en el Registro Oficial N° 80, de 15 de septiembre de 1981, N° 290179, no recibió observaciones por parte de los señores legisladores en el primer debate del mismo. La Comisión de lo Civil y Penal, en sesión llevada a efecto el día de hoy 12 de julio de 1990, conoció la referida comunicación, estableciendo que de acuerdo con el inciso segundo de la Constitución Política de la República, únicamente los proyectos que en el curso del primer debate presenten observaciones, éstos deberán volver a la Comisión de origen para que emita el informe correspondiente. El Proyecto de Ley Reformatorio a la Ley 76, no ha tenido observaciones por parte del Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes en su primer debate, por lo que me permito remitir a usted, señor Presidente, a fin

de que se dé el trámite legal correspondiente. Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración y estima. Atentamente, firma el oficio, Doctor Carlos Solines Coronel, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal". El texto en su parte resolutive, dice así: "Artículo 1.- El Artículo 3 de la Ley 76 reformada por la Ley N° 85, promulgada en el Registro Oficial 205, de 19 de marzo de 1982 y por la Ley Reformativa publicada en el Registro Oficial 350, del 8 de enero de 1986, dirá: "Artículo 3.- Los recursos del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil serán administrados por la Unidad Ejecutora, la misma que constituye persona jurídica autónoma de derecho público, integrada por los siguientes miembros: Un delegado del Presidente Constitucional de la República, que la presidirá; Un delegado del Ministerio de Obras Públicas; El Secretario General del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE o su delegado; El Alcalde de Guayaquil o su delegado; y, El Prefecto Provincial del Guayas o su delegado; Un delegado del Banco Ecuatoriano de Desarrollo BEDE; y, Un diputado Provincial del Guayas o Nacional, residente en la ciudad de Guayaquil, con su suplente designado por el Congreso Nacional, quien durará un año en sus funciones, pudiendo ser reelegido. El Alcalde de Guayaquil y el Prefecto Provincial del Guayas, permanecerán como miembros de la unidad mientras duren en sus funciones. La Unidad Ejecutora designará de fuera de su seno a su Director Ejecutivo, quien durará en sus funciones dos años. El Director Ejecutivo es el representante legal de la Unidad Ejecutora y tiene voz pero no voto en las sesiones de la misma. Los demás funcionarios serán nombrados por el tiempo y en la forma que se determine en el respectivo reglamento". Hasta ahí el Artículo uno del Proyecto de Ley.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero. Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente del Congreso, señores diputados: Voy a oponerme a este artículo y a pedirles a todos que no lo aprueben por las siguientes consideraciones que merece el pueblo de Guayaquil, especialmente los más pobres que ya no pueden seguir esperando. Es necesario hacer un poco de historia: el quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, mediante Ley 76, publicada en el Registro Oficial 81,

se crea el FODUR, Fondo de Desarrollo Urbano, y se lo crea específicamente para construir un viaducto que una el Puerto Marítimo con el Terminal Terrestre, buscando una salida a Guayaquil, que se sentía aprisionada entre el Estero Salado y el Río Guayas; en esa época solamente existía el cinco de junio, y esto surge, surge la idea del Congreso Nacional, de la necesidad de construcción de este viaducto, porque así había sentido con angustia el pueblo de Guayaquil, después del terremoto de mil novecientos ochenta y uno, por este aprisionamiento de la ciudad y la necesidad de hacer una vía rápida para evacuar la ciudad en caso de peligro. En esta Ley 76, en su Artículo tercero, se establecía que por esta vez, que era una única vez que se le entregaban fondos a esta unidad para la realización de la obra completa. Pero es luego, el 19 de marzo de 1982, mediante Ley 85, que se reforma la Ley constitutiva del FODUR y se establece que además de este viaducto, este fondo serviría para obras prioritarias de desarrollo Urbano de la ciudad. Quedaba bien claro, definido que tenía que planificarse el desarrollo de la ciudad y que esos fondos iban hacia ese objetivo concreto. ¿Qué sucede?, que luego se vuelve a una nueva reforma para hacer que cinco diputados del Congreso Nacional participen también de esta Unidad Ejecutora, pero lamentablemente de 1982 a 1986, el FODUR se convirtió en botín político, solamente sirvió para promover al partido político que lo obraba hegemonía dentro del FODUR, se olvidaron de las obras prioritarias de la ciudad, sirvió solo para la obra insustancial, pero con letrero, para seguir exacerbando las pasiones, las bajas pasiones, para mentirle al pueblo, para engañarle con bordillos, con aceras, y ahora con escalinatas, con playas bonitas, dejando intocado el problema grave y angustioso de la falta de infraestructura urbana, especialmente en los barrios pobres. No cabe pues, a ningún guayaquileño dudar de que el FODUR dejó de ser Unidad de Desarrollo Urbano y se convirtió en una Unidad Ejecutora de politiquería barata, de obra insustancial, pero con letrero, que sirve para engañar a los guayaquileños, para desperdiciar recursos, insisto, en bordillos, en aceras; un relleno por aquí, una calle por acá, satisfacer necesidades de los partidos y de ninguna manera, satisfacer las verdaderas angustias de los pobres que viven en esa ciudad. Es por eso, que con oportunidad, el 23 de agosto de 1988, la Legislatura del Fren

te Radical Alfarista presentó ante este Congreso Nacional, un proyecto de reforma a la Ley de FODUR y lo resumo de la siguiente manera: Que las rentas de FODUR vayan a fortalecer las organizaciones de Guayaquil, que sirvan para dar solución a los problemas básicos. Solicitábamos entonces que las rentas del FODUR, vayan a la Empresa de Agua Potable, para solucionar el problema más grave que tiene la ciudad y la provincia, que es el agua potable, y esto se hace más válido ahora que estamos sintiendo la crisis, la crisis económica y la crisis fiscal; es necesario priorizar el gasto, es necesario priorizar también los recursos, no desperdiciar recursos humanos, físicos; entonces, no es posible que este Congreso Nacional, frente a la crisis de Guayaquil, frente a la gran angustia de agua potable, desestime un proyecto de ley, ni siquiera lo ha leído, presentado el 23 de agosto del 88, y a la carrera busquemos una modificatoria del FODUR, simplemente para que siga siendo instrumento de politiquería, para que quede todo en manos de este Gobierno, y de esa manera tenga una entrada a Guayaquil. Si no quieren fortalecer los organismos seccionales del Guayas, simplemente porque hay enemistades políticas, pues entonces que se trabaje a través de la Gobernación, pero no creen nuevas unidades ejecutoras, que lo que hacen es desvirtuar la verdadera representación democrática, que lo que hacen es desvirtuar lo que se llama la división de poderes; no hagan esta barbaridad, porque todos saben en la ciudad que es un manejo político barato el que se pretende hacer; fortalezcan esa institución que este mismo Congreso creó: la Empresa Provincial de Agua Potable, y de esa manera, patrióticamente, los fondos que hoy se desperdician en pequeñas obras insustanciales, pero con letreiro, pueden ir a dar respuesta a ese problema, realmente horrible que vive Guayaquil y la Provincia del Guayas, como es la falta de agua. Nosotros en este proyecto planteábamos que para hacer más exactos, esos fondos del FODUR vayan no solo a la Empresa de Agua Potable que se lo conoce como "Proyecto Chobo", porque es el que más directo va a satisfacer las necesidades de los barrios más pobres de la ciudad de Guayaquil. Señores miembros de este Congreso, si ustedes hubieran vivido en Guayaquil, habrían visto a las madres cavando uno y metro y medio, debajo de sus casas, en las calles y en las aceras, para que-

darse ahí velando un balde de agua y recoger gota a gota lo poco que llega a esa ciudad; en una ciudad así de grande, el problema es realmente triste y de llorar; en Guayaquil se da por cuentagotas, durante determinadas horas y no llega a los barrios pobres. ¿Y qué hace el FODUR?. ¿Es eso desarrollo urbano, es esa la planificación?, de ninguna manera. El FODUR una Unidad Ejecutora que no da cuenta a nadie, que nadie sabe su presupuesto, que solamente lo conoce el partido que la maneja, como fondos del partido para la propaganda electoral del partido, y eso no puede ser. De una vez por todas, corriamos los errores también de otros gobiernos, y entonces que no sea ninguno de los diputados que logren mayoría circunstanciales, ni tampoco los gobiernos que sintiéndose faltos de respaldo en una ciudad y por la incapacidad del diálogo con los representantes de los organismos seccionales, tengan que acudir a esas falsas unidades ejecutoras, tantas veces también reclamadas como inútiles y malas por los propios dirigentes de Izquierda Democrática. Por esas razones, en nombre de un pueblo que está cansado de la politiquería barata, que quiere respuestas serias a las grandes angustias que lo agobian, en nombre de esos pobres de Guayaquil, yo me opongo a que este proyecto se convierta en realidad, y propongo en cambio, que se dé lectura a un proyecto que todos tuvieron en sus manos, que quita del FODUR a cualquier partido político y se lo entrega al pueblo de Guayaquil, y específicamente para satisfacer esa necesidad, la más sentida, la de agua potable. Si en la última campaña electoral, los que pudieron hablar en la televisión y pagar los altos costos, dijeron: "agua, agua, vamos a dar agua"; unos hablaban como simples promesas y otros diciendo porque tenían el poder del Gobierno, y eran los únicos que podían satisfacer la obra; pues está en sus manos satisfacer esa gran necesidad, no esperar una nueva campaña para volver a ofrecer lo mismo, y a propósito dejar insatisfechos las grandes angustias nacionales, para seguir jugando con la miseria; ahora, en prueba de rectificación, en prueba de lealtad al pueblo que nos eligió, dejemos insubsistente el proyecto hoy presentado a consideración del Congreso, y aspiremos que sea este mismo Congreso, que a este fondo que hoy no sabemos ni a cuánto asciende, vaya a satisfacer eso que Guayaquil pide. Guayaquil no pide escalinatas a

Mapasingue, cuántos años han subido y bajado Mapasingue sin es calinata, ni a la playita para bañarse en el Estero Salado, no se necesita gastar fondos del Estado, pero Guayaquil pide agua, es lo único que pide, agua, ni los buses queremos, queremos agua, y está en manos de este Congreso rectificar procedimientos incorrectos de este Gobierno y de gobiernos anteriores. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, señores legisladores, este proyecto de Ley Reformatoria del FODUR, es un proyecto de suerte, en menos de treinta días ha concluido el proceso de tramitación en el Congreso Nacional; este es un record, señor Presidente que lo hemos batido, y quiero yo referirme a este proyecto exclusivamente en la parte que pretene disminuir una representación del Congreso Nacional, que la hemos utilizado y que está vigente hasta el día de hoy. En mil novecientos ochenta y uno, a la fecha de creación de este fondo, el Congreso Nacional tenía tres legisladores como representantes, y uno de ellos tenía que ser el Presidente de ese Fondo; en mil novecientos ochenta y dos, una reforma mantiene los tres legisladores como representantes y se elimina que sea como Presidente nato uno de ellos; pero en mil novecientos ochenta y seis, se presenta un tercer proyecto reformativo de este fondo, que se incrementa de tres a cinco los representantes del Congreso Nacional. Analicemos, señor Presidente, esa reforma de enero de mil novecientos ochenta y seis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ruego a los señores diputados escuchar la intervención del Diputado Vivanco. Continúe Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Gracias, señor Presidente. Decía que la representación del Congreso al FODUR, ha sido de tres legisladores desde mil novecientos ochenta y uno, hasta mil novecientos ochenta y seis, y en enero de ese año, se dicta la Ley 16, por la que se incrementó de tres a cinco la representación del Congreso en ese fondo, y decía, señor Presidente, que he leído, el Plenario de las Comisiones que discutió estas reformas para incrementar a cinco legisladores la representación del Congreso, y en ese debate y en esa sesión del 12 de diciembre de 1985, es el Diputado Leonidas Plaza Verduga, Legislador de la Izquier-

da Democrática ... es el Legislador Leonidas Plaza Verduga, quien argumenta en la necesidad de incrementar de tres a cinco los legisladores del Congreso Nacional, y ese Congreso aprueba por unanimidad la reforma de la Ley dieciséis, de enero de mil novecientos ochenta y seis, por la cual se incrementó los legisladores a cinco, que hasta el día de hoy se mantiene. Nuestro Congreso, esta representación ha utilizado esa representación de cinco legisladores al Congreso Nacional, y pretender al día en que terminamos nuestra función, a la fecha de conclusión de nuestro período, hacer una reforma para eliminar la representación del Congreso Nacional al Fondo de Desarrollo de Guayaquil, me parece, por decir lo menos, una inmoralidad política. Nosotros la hemos utilizado, nosotros hemos designado a los cinco legisladores que han actuado en representación de este Congreso en ese fondo y al final del período, reconocen de que no es conveniente este sistema y se plantea una reforma. Por lo tanto, es necesario analizar y profundizar lo que políticamente significa disminuir una representatividad del Congreso Nacional en los últimos días de sesión de este Congreso. Pero, señor Presidente, no solamente es ese hecho, es una modificación de que los cinco representantes del Congreso Nacional se transfieran en tres del Ejecutivo, uno del Banco de Desarrollo del Ecuador y se mantenga un legislador. Yo creo que esta sustitución es inconveniente por lo siguiente: la actual conformación que se plantea del FODUR, significa de que convertiría en una unidad ejecutiva a cargo y, de dependencia del Presidente de la República, lo cual justamente se inscribe en lo que todos nosotros censuramos de las unidades ejecutoras del Ingeniero Febres, y la representación del Banco de Desarrollo del Ecuador, como una entidad financiera del desarrollo nacional pueda tener un representante en una unidad ejecutora de los planes de desarrollo. No es conveniente que empecemos con este mecanismo a darle representación al BEDE en todos los otros organismos, porque con igual criterio, el BEDE debería tener en el Centro de Rehabilitación de Manabí, en el Centro de Reconversión del Azuay y en todos los organismos de desarrollo provincial y regional. Por lo tanto, no es posible, señor Presidente, de que se sustituya la representación del Congreso por tres representantes: uno del Presidente, uno del Ministro de O

bras Públicas y uno del CONADE, así como la representación del BEDE. Yo creo, señor Presidente, que debemos actuar con responsabilidad política, con moral política y de que, si esta representación, este Congreso ha hecho uso, la ha mantenido, debemos conservarla, a efecto de que, el próximo Congreso que va se encuentra elegido, analice la conveniencia o no de esta reforma. Desde el punto de vista, señor Presidente, de moral política, me parece tremendamente grave que al final del período eliminemos la representación del Congreso Nacional a este Fondo de Desarrollo. Creo de que no es posible, haríamos un flaco favor al gobierno dándole esta modificatoria y convirtiendo al FODUR en una unidad ejecutora dependiente del Presidente de la República. La reforma de mil novecientos ochenta y seis, que se incrementó de tres a cinco, los legisladores, fue apoyada por unanimidad, todos los legisladores apoyaron, y por qué, porque consideraban de que el Congreso Nacional debe mantener esa representación mayoritaria en la conformación del FODUR. Por todo esto, señor Presidente, he expresado de que es inconveniente el proyecto, y que debe mantenerse conforme está, para que a futuro, haciendo un análisis de la realidad de la institución, haciendo una evaluación de cuáles son los problemas tanto el proyecto como todo el debate del mismo, no nos ha dado una argumentación válida para efecto de su modificatoria. Son consideraciones políticas y exclusivamente políticas las que han motivado esas reformas. Nosotros, yo personalmente, no estoy de acuerdo con eso, y señor Presidente, creo que debe mantenerse el Proyecto conforme está actualmente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Víctor Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores diputados, en estos últimos días, señor Presidente, hay que alabar su diligencia para el funcionamiento del Plenario, porque en verdad, cuando usted ha estado al frente de la Presidencia, se han tramitado varios proyectos de importancia y trascendencia para el país. Pero, señor Presidente, dentro de este trabajo tan importante de legislación, si nos deja una profunda preocupación a los diputados, y creo que lo hará más tarde la opinión pública y el país, cuando comienzan a tramitarse proyectos y leyes con dedicatoria. Ayer nomás se aprobó el famoso Proyecto de la Policía. Yo lamentablemente, señor Presidente, no puede re

gresar en la tarde porque al no formar parte del Plenario, había programado otro tipo de actividad. Una ley en definitiva para beneficiar a señores, que si es que no se pone el ejecúte se en estos días, el día lunes tenían que irse a su casa. Si defendían el interés institucional estos caballeros, una transitoria para que eso sirva para las promociones siguientes, pero no para sí mismo. Y aquí estamos, señor Presidente, ante otro proyecto, de esa misma naturaleza. Cómo puede ser posible que así mismo se tramite una reforma a la constitución del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, cambiando la composición de ese organismo en el que se da participación al Congreso Nacional. Qué curioso, los señores diputados que ya se van, porque concluye su período constitucional el próximo diez de Agosto, proponen que se suprima la representación del Congreso, que se la disminuya, que prácticamente quede en nada, cuando la filosofía que orientó la constitución de este Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil fue, que frente a los problemas enormes que tiene la ciudad de Guayaquil y a los problemas tradicionales que han ocurrido en el Municipio y en el Prefectura, existe un organismo, en donde los representantes del pueblo, de los diferentes partidos políticos, porque esto es totalmente contingente; hay son unos, mañana son otros, pero resulta que diputados tramitan y quieren aprobar en definitiva un proyecto para prácticamente eliminar la representación del Congreso Nacional. Tengamos por lo menos un sentido de cuerpo, un sentido institucional que va más allá de los cálculos políticos transitorios y defendamos las instituciones. Ustedes han estado estos dos años aquí en el Congreso y han tenido esta representación, como creen que ya no pueden tenerla después, cambiemos la ley, arreglémosla para seguir teniendo la representación y el control del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil. ¿Es esto ético, es esto de elemental lógica no defender los intereses del Congreso y la representación de los diputados en un organismo de esa naturaleza?. Yo creo que esa elemental pregunta hay que pedirles a quienes promueven este proyecto, que la respondan, de otra manera si se quiere, si el objetivo es institucional, mejorar el nivel de las decisiones y que hayan representantes del Ejecutivo, pongan los representantes del Ejecutivo, pero no supriman los representantes del Congreso, en-

tonces allí se demostraría que se busca rebustecer institucionalmente al Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, que se requiere de la presencia del CONADE, que se requiere de una presencia más directa del Ejecutivo. No se elimine la representación de los diputados, búsquese una fórmula en donde no aparezca el mezquino interés político, no aparezca en definitiva la decisión de seguir controlando esto, y en lugar de aquello, manténgase la representación del Congreso Nacional, póngase también los otros representantes, si así se quiere, pero de ninguna manera que se tramite un proyecto que en definitiva es un simple cálculo político, en vísperas de la conclusión de un período legislativo y la iniciación de otro período parlamentario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores diputados, ante todo una observación que viene a ser una crítica constructiva a la Comisión de lo Civil y Penal, porque siendo su responsabilidad el informe para el debate, ha permitido que el mismo sea acompañado al proyecto que estaba para lectura, el momento que ingresó a Secretaría. El FODUR nació salado, cada que se reúne un período ordinario de sesiones del Congreso Nacional, se lo ha sarandeadado de acuerdo a los resultados conyunturales de los procesos electorales sucesivos, y esto, señor Presidente, indigna la conciencia democrática de quienes no podemos aceptar una legislación con tanta dedicatoria, que se convierte en una especie de válvula de escape a lo que establecen los resultados electorales. Tengo el Registro Oficial número tres cincuenta, del ocho de enero del ochenta y seis, en donde una vez más se le dio una nueva composición a los integrantes del FODUR, y parece ser que en esa ocasión se quiso darles a los legisladores de la Provincia del Guayas, residentes en la Provincia del Guayas, inclusive los nacionales, una facultad delegada por esa ley, frente a la enormidad de los problemas de Guayaquil, frente a una serie de falencias en los organismos seccionales, y fueron entonces incluidos cinco diputados, cinco diputados que sin duda administraron los recursos del FODUR con un criterio de obra pública prioritaria. Viene el año ochenta y ocho, y al amparo de esa ley, se integra el FODUR, y este Congreso, en ejercicio de su facultad indelega-

ble, nombró a sus representantes en el FODUR. Sin duda debe estar en carpeta la representación en diferentes organismos que tiene el Congreso Nacional, porque no le fue bien en las elecciones al partido de Gobierno. Semejante forma de legislar, eso sí nos deslegitima ante la opinión pública, nos vuelve mentirosos, nos vuelven mediocres, nos vuelven incapaces de reconocer la voluntad popular, y vemos con indignación, señor Presidente, que a renglón seguido, sin ni siquiera la reunión de la Comisión respectiva, sin el informe que recoja su aporte como Comisión, se priorice en el Orden del Día, y es más, se aprueba un cambio para ponerlo en el primer punto, y de una vez despacharlo, por si acaso mañana sea tarde. Yo pregunto, qué pasará si después de dos años de nuevo los electores se olvidan del fracaso de la Social Democracia y de nuevo vota por la Izquierda Democrática, de nuevo a la carrera recoger los proyectos anteriores, reformarlos y de nuevo cinco diputados al FODUR. Eso se llama falta de seriedad, falta de idoneidad legislativa, lo que hace que se pierda credibilidad en las funciones del Estado. Me releva del comentario al respecto, la intervención del Diputado Granda, acerca de un hecho que ayer se consumó, aquello que tuvo que ver con legislar, para que seis ciudadanos ecuatorianos permanezcan con las justas, como Generales en servicio activo de la Policía Nacional, mientras está en tela de duda su prestigio en el cumplimiento de sus fines específicos. Hoy día volvemos a encontrarnos con esta nueva sorpresa. Ustedes dirán, señor Presidente, y a través de usted, me dirijo a los de la mayoría, hay que aprovechar los últimos minutos, ya qué nos queda, ya estamos con las maletas hechas, apresurémonos, cerrémosles la puerta a quienes han tenido la osadía de ganar las elecciones, ese es un pronunciamiento golpista, irrespetuoso de sus propias leyes, es una actitud que no se compadece con la seriedad que debe tener el Congreso, y nosotros hemos venido repitiendo como una voz que clama en un desierto, de indolencia e indiferencia, que este Congreso pasa a la historia, por haberse convertido en una oficina sumisa de la voluntad política conyuntural del Gobierno del Doctor Borja. Y a eso le llaman armonía en los poderes, y a eso le llaman coordinación, y ya condenan ahora la pugna de poderes. Quiero decir con esta oportunidad, señor Presidente, se-

ñores diputados, la pugna de poderes solo será obra de irrespecto del Ejecutivo a las decisiones del Congreso Nacional. Ya por ahí hay expresiones del Presidente Borja: "respetaré los actos del Congreso Nacional en materia de fiscalización, siempre y cuando, se sujeten a la Constitución". ¿Y él quién es?, ya León Febres Cordero nos acostumbró a esa actitud y recibió la repulsa nacional. El Doctor Borja quiere también erigirse en el gran elector de este país, en quién tiene la capacidad que nadie le ha dado para interpretar la Constitución, que es la facultad privativa del Congreso. Todos estos episodios son datos demostrativos y hechos que deben preocuparnos, porque se están dando, señor Presidente, los pasos inequívocos que justifiquen la pugna de poderes, y entonces ya veremos al Gobierno Nacional, diciéndonos: "que no pueden gobernar el país, que la economía sigue en crisis, por la pugna de poderes". En estos dos años han hecho "la felicidad del pueblo", entre comillas, con un Congreso que dizque ha coordinado con el Ejecutivo. Pero aquí, señor Presidente, aquí si debemos pararnos, aquí sí, señor Presidente, debemos salvar nuestra responsabilidad de diputados; no podemos actuar, inclusive en contra del espíritu de cuerpo que se merece el Congreso Nacional. Les estamos sacando a los diputados que son por esencia fruto de la voluntad popular en sus elecciones, los estamos sacando para reemplazarlos por un equipo que debe ser altamente técnico, pero que no ha demostrado ninguna eficiencia, ni siquiera en el Gobierno Nacional, y vamos entonces a reemplazarlos por otras personas obedientes al Ejecutivo, dependientes del Ministerio de Gobierno, que es quien dirige en este país, la política interna, externa, económica, monetaria, financiera, fiscal, y por último hasta laboral. Señor Presidente, esta clase de proyectos de ley le hacen daño al país, descomponen a las instituciones, producen los enfrentamientos innecesarios e inútiles. En Guayaquil va a existir de hecho una reacción que se compadezca con su expresión electoral, y conste, señor Presidente, que yo soy uno de los primeros ecuatorianos que ha lamentado desde mi punto de vista democrático, el triunfo electoral del Partido Social Cristiano, así como he saludado con verdadera esperanza la presencia importante electoral del Partido Socialista en Guayaquil, pero no por esto estamos facultados acá, a burlarnos

de la voluntad popular expresada en las urnas, quiénes somos nosotros para movernos de acuerdo al oleaje de los intereses particularizados. Claro, después de mí, el diluvio, hay que cerrar la puerta al Congreso Nacional a través de su representación en el FODUR. Yo pregunto, señor Presidente, ¿acaso este no es un régimen presidencialista? ¿acaso el Presidente Borja no tiene ahora la hermosa y brillante oportunidad de servirle a Guayaquil, cumpliéndole sus promesas de campaña electoral, sin necesidad de FODUR, sin necesidad de la Alcaldía, sin necesidad de la Prefectura?, a través de la Gobernación como ha sido costumbre, ¿acaso no se tiene fe en sus propios mecanismos, en los Ministerios, para qué diablos existe el Ministerio de Obras Públicas?, Parece ser, señor Presidente, que queremos despedirnos arrasando con todo, y esto deja en mal predicamento al Congreso Nacional. Por esa razón, porque creemos que se ha actuado con una precipitación, con una diligencia digna de mejor suerte que no arregla nada y que va a convertirse, señor Presidente, esto es lo grave, va a convertirse en una fuente permanente de conflicto, que debería ser la preocupación primordial de quienes ejercen el poder político del Ecuador para evitarlo; expresamos nuestro rechazo a estos procedimientos, expresamos nuestro criterio adverso a este tipo de leyes; ojalá entendamos, señor Presidente, señores diputados, que la lealtad, que la disciplina partidaria no toca para nada el fuero interno, no toca para nada la dignidad, no toca para nada los principios inalterables de la personalidad de cada uno de nosotros. Y no pueden obligarnos, a riesgo de que constituya una grotesca imposición, confiando en que vosotros sois coidearios del Gobierno, considero una ofensa en contra de los diputados, obligándonos que aquí cerremos las puertas a actos que el Congreso ha reivindicado, como su representación en el FODUR, para negarnos ese derecho a representación. Señor Presidente, parece ser que nos ha hecho mucho daño aquello que en tono destemplado vino y dijo aquí, el cuñado, el célebre cuñado, cuando nos dijo que nosotros venimos a ser una especie de minusválidos legislativos, a partir del diecisiete de junio en que se dio el proceso electoral. No le doy la razón, porque no la tiene, porque somos diputados hasta las doce de la noche del día nueve de agosto, de mil novecientos noventa, pero si segui

mos actuando así, utilizando la mayoría para esas triquiñuelas, creo que mejor sería que no hagamos nada, antes que le hagamos daño a un país, que ha puesto las esperanzas en un partido y ya la ha perdido, y nosotros somos testigos de esa pérdida de valores que debe dolernos, señor Presidente, y que por una sola vez en la vida aprendamos a responder por nuestros propios actos. No es cuestión de venir a votar y contar el número de votos, es cuestión de responder con nuestros actos. Y en esta ocasión es importante que tengamos conciencia de lo que vamos a decir; estamos sacándole a patadas a la representación del Congreso, de un organismo de desarrollo seccional que fue creado para dar soluciones, y que hoy si es que se produce en esa forma desventuradamente, va a ser, lo digo con mucha preocupación, una fuente permanente de conflictos que debemos evitarlos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con las intervenciones de los Diputados Carrasco, Camacho, Gagliardo, Chiriboga y Vallejo, daré por terminado el debate, sobre este primer Artículo. Diputado Francisco Carrasco.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, señores diputados, las intervenciones hechas en la noche de hoy sobre el primer Artículo que reforma la Ley del FODUR, en todo caso nos estaría relevando de hacer alguna intervención amplia como hubiéramos querido, pero sin embargo, señor Presidente, es necesario que insistamos en unas dos o tres ideas fundamentales sobre las cuales se ha venido dando aquí el debate. La una, señor Presidente, hace relación al hecho de la desesperación, de la angustia en la que han caído ciertos diputados del Bloque de la Izquierda Democrática, para reformar la Ley Constitutiva del FODUR, y lo decimos ciertos diputados, porque entendemos que dentro de la presencia legislativa de la Izquierda Democrática, hay diputados plenamente conscientes y que sabrán valorar en la magnitud de lo que se está queriendo hacer con esta reforma al FODUR. Por lo tanto, nosotros no creemos que es un proyecto que engloba el pensamiento total de los diputados de la Izquierda Democrática, simplemente es aspiración de uno, dos o tres diputados, que con la nueva integración del Congreso, con el supuesto de que el nuevo Congreso va a ser un Congreso de oposición y, que necesariamente el FODUR, con su representación de cinco

diputados del Congreso Nacional, que lo ha venido teniendo, va supuestamente a atentar sobre los intereses que tiene el Ejecutivo allá en Guayaquil, y eso es, señores diputados lo que debemos comprender nosotros y lo que debemos hacer comprender al pueblo ecuatoriano, que ventajosamente es un pueblo muy inteligente y sabe identificar los intereses personales que se están jugando el día de hoy aquí. Por lo tanto, señor Presidente, vuelvo a insistir y vale recalcar, que este es un proyecto que representa los intereses de dos o tres diputados de la Provincia del Guayas y que se pertenecen a la Izquierda Democrática. Esta primer reflexión, señor Presidente. Luego de eso, señor Presidente, hemos pasado dos años hablando de democracia y hablando de respeto a la Constitución y a las leyes de nuestro país, pero resulta, señor Presidente, y no me refiero a usted, ni a la generalidad de los diputados que están aquí, pero resulta, señor Presidente, que algunos diputados durante el curso de este Congreso, y con mayor ansia y desesperación en estos últimos días, se han propuesto violar la Constitución y violar las leyes ecuatorianas, simplemente interpretar a su antojo por un lado, y si esas interpretaciones no les resulta benéficas para sus intereses, se ponen en forma alocada y en forma precipitada a tratar de reformar las leyes que no les beneficia a ellos. Y aquí, señor Presidente, que también el pueblo ecuatoriano debe comprender que en este Congreso, por presiones del Ejecutivo, no se practica una verdadera democracia. Creemos que el pueblo ecuatoriano estará consciente de los últimos actos que está haciendo el Congreso Nacional, supuestamente en beneficio de ellos. Hablamos de democracia y lo primero que hacemos es la generación de nuevas leyes, o con generar nuevas leyes aquí en el Congreso Nacional, reformando leyes anteriores, lo que hacemos son cuestiones antidemocráticas. La presencia del Congreso en el FODUR, es un legítimo derecho de los diputados ecuatorianos y concretamente de los diputados del Guayas, para mantener esa presencia ahí, y sin embargo, señor Presidente, en forma por demás antidemocrática, ahora se quiere restar la presencia o eliminar la presencia del Congreso Nacional en el FODUR, para simplemente entregarlo en mesa servida, para que el Ejecutivo haga y deshaga lo que será en los próximos días el FODUR, señor Presidente, no de otra manera se puede

ver la composición que se le quiere dar en el Artículo uno, cuando se habla que tendrá representación el Presidente de la República, cuando tendrá representación el Ministro de Obras Públicas, representación el Consejo Nacional de Desarrollo, representación el Alcalde de Guayaquil y representación el Prefecto Provincial del Guayas, y el BEDE, señor Presidente. Y la angustia de presentar este proyecto, y eso con las debidas disculpas para quienes elaboraron el informe, señor Presidente, se nos ha entregado a los diputados otro informe del que leyó el señor Secretario, por eso es que cuando el señor Secretario leía, y nosotros con algunos compañeros diputados seguíamos la lectura de él, nos encontramos que el proyecto que tenemos nosotros es otro, y el informe que nosotros tenemos, señor Presidente, es otro, de ahí que sí vale aplicar el Artículo 94 del Reglamento, al cual los señores legisladores no quisieron hacerlo caso hace un momento; nosotros decíamos que por lo menos debe ser presentado como dice el Reglamento, con veinticuatro horas de anticipación, cualquier proyecto para conocerlo. Y aquí, señor Presidente, nos venimos y nos topamos con dos proyectos distintos, uno que lee el señor Secretario General del Congreso y otro que tenemos los diputados. Yo no sé, señor Presidente, a cuál de los dos antenemos, cuál de los dos es el que vamos a aprobar el día de hoy, y me permito, señor Presidente, con su autorización, dar lectura al inciso correspondiente de la conformación de FODUR, como tenemos nosotros, en el proyecto, si usted me autoriza, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, prosiga.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- ... dice: "Los recursos del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, serán administrados por la Unidad Ejecutora, la misma que constituye persona jurídica autónoma de derecho público, integrada por los siguientes miembros: Un delegado del Presidente Constitucional de la República, que la presidirá, un delegado del Ministerio de Obras Públicas, el Secretario General del Consejo Nacional de Desarrollo CONADE o su delegado, el Alcalde de Guayaquil o su delegado, el Prefecto Provincial del Guayas o su delegado, como está constituido el FODUR, pero cuando el señor Secretario leía, parece que oí, o en todo caso si es que he oído mal que se me corrija, que también estaba integrado por algún diputado de este

Congreso, una minimización a la Presidencia, a la presencia del Congreso en ese FODUR. Señor Presidente, le vuelvo a insistir, cuál es el proyecto que estamos discutiendo, esto lleva, señor Presidente, a la desesperación de algunos diputados, no de todos los diputados de la Izquierda Democrática, a que se trate con tanta celeridad esos problemas en el Congreso, y le pediría al señor Secretario del Congreso, que por favor se sirva dar lectura al Oficio No. 2327, del 4 de julio de 1990, para ver qué es lo que dice ese oficio, porque, señor Presidente, con su venia así mismo, me voy a permitir leer la primera parte o unas pocas líneas del informe presentado por la Comisión de lo Civil y Penal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga nomás, Diputado.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Dice: "Señor Doctor Antonio Rodríguez, Presidente del Congreso Nacional Encargado, presente.- Señor Presidente: Mediante Oficio No. 2327 del 4 de junio de 1990, la Secretaría del Honorable Congreso Nacional, envió una comunicación a la Comisión de lo Civil y Penal, informando que el Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley 70 y despromulgado, etcétera, etcétera. Firma este oficio el Doctor Carlos Solines Coronel, Presidente de la Comisión Legislativa de lo Civil y Penal Encargado", solicito que por Secretaría se dé lectura al Oficio 2327, del 4 de junio de 1990, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, en el expediente de la Ley que se debate, no tenemos el Oficio 2327 al que alude el señor Diputado.-----

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Gracias, señor Presidente y señor Secretario. Qué Ley estamos aquí discutiendo, cuando no existe ni siquiera el Oficio 2327, del 4 de junio de 1990, y nos parece extraño que exista ese oficio, porque el proyecto de ley presentado por el Diputado Justiniano Crespo, tiene fecha de 15 de junio de 1990. Qué se nos está queriendo hacer aprobar aquí, señores diputados, vean con la celeridad, con la desesperación, porque no se puede calificar con otros términos, lo que se nos quiere hacer aprobar el día de hoy. De ahí, señor Presidente, que vuelvo a insistir, aunque les moleste a los señores diputados aquí en el Congreso, que es necesario que los informes nos pasen por lo menos con veinticuatro horas de antici

pación, para ver qué es lo que vamos a aprobar, para ver en qué base se sustentan los proyectos y los informes de las respectivas Comisiones, para conocer aquí en el Congreso Nacional. Posiblemente, señor Presidente, no se va a tomar en consideración lo que yo he dicho aquí. El señor Secretario acaba de certificar que no hay ningún informe, no hay ningún oficio 2327, del 4 de junio de 1990, señor Presidente, y eso es lo que nosotros es tamos viviendo aquí, del 4 de junio de 1990, señor Presidente ... Perdón, aquí en el informe, señor Presidente, consta eso, y eso es lo que yo quiero hacer caer en cuenta, ahora posiblemente va a apre^{er} el informe del 4 de julio, que es otro mes de 1990, por eso nos extraña, señor Presidente, que se nos quiera aquí a tontas, a ciegas y a locas, hacer aprobar un proyecto que no beneficia al pueblo de Guayaquil, que no beneficia a este Congreso Nacional, sino exclusivamente a dos o tres diputados del Guayas, señor Presidente, y ese es el objeto y el motivo de nuestra presencia aquí, señor Presidente, para decir que hagamos las cosas con calma, que no porque va a venir una mayoría opuesta al Ejecutivo, a la Izquierda Democrática, se va a a cabar el mundo. Entendemos que el señor Presidente de la República y el Ejecutivo, tienen los suficientes recursos legales y constitucionales para poder enfrentar a la oposición política, pero no con ese pretexto, que se quiera aprovechar, señor Presi dente, de este Congreso, que está en días de fenecer, de la pre sencia de los dipututados aquí, para entre gallos y medias noches, porque no hay como utilizar sino ese término, seguir apro bando leyes como ésta, señor Presidente. Nosotros hemos felici tado, hemos aplaudido la labor del Plenario de las Comisiones Legislativas, cuando ha sido dirigido por usted, señor Presiden te, ya lo dijo el compañero Víctor Granda, bajo su presidencia se han aprobado leyes fundamentales para el país, se han aproba do con seriedad y en base de discusión, leyes de muchísima importancia, pero no creemos que para satisfacer apetitos de dos o tres diputados, señor Presidente, se quiera obligar que el Plenario de las Comisiones Legislativas, reunidos aquí, se aprue be y se dé gusto tal como ellos quieren. Queremos, señor Presi dente, que se organice un poco, no puede ser, señor Presidente, que inclusive en la redacción del mismo informe o semi-informe que se ha presentado el día de hoy, se haga referencia al segun

do inciso de la Constitución, como que la Constitución por sí tuviera dos o tres incisos, la Constitución tiene un articulado, que es una cuestión global, señor Presidente, y lo que queremos demostrar cabalmente es esa angustia con la que se está tramitando este proyecto, aquí el día de hoy, señor Presidente. Llamo a la reflexión a los señores diputados, para que se vea que lo que se está haciendo, que lo que se reforma aquí, no beneficia en su totalidad a la Provincia del Guayas, como se quiere hacer aparecer, sino es el beneficio para las personas que hemos dicho aquí. Por último, señor Presidente, si en caso la lectura que he dado yo, está equivocada y si el señor Secretario tiene otro texto, que habla sobre la conformación del FODUR, yo me permitiría proponer, señor Presidente, que se mantenga la representación que tiene el Congreso Nacional, esto es los cinco diputados que tengan su residencia en el Guayas, sean estos de carácter provincial o de carácter nacional, y que se agregue a esa representación, dos representantes del Ejecutivo, que los podrá designar, uno el señor Presidente de la República y otro el señor Ministro de Obras Públicas. Por eso, señor Presidente, cuando se vuelva a dar lectura al Artículo uno, que intenta reformar la Ley de Creación del FODUR, propongo, mociono, señor Presidente, que se considere esta posibilidad, que se integre de esta manera: cinco diputados del Congreso Nacional que tengan su residencia en el Guayas, más dos delegados del Ejecutivo. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primero, solicito al Diputado Francisco Carrasco, que concrete su moción por escrito, para leerla por Secretaría. En segundo lugar, señor Secretario, hay que hacer aclaraciones, que le ruego proceder a realizarlas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el día 3 de juli de 1990, se llevó a cabo la sesión del Plenario, en la que se dio lectura al proyecto, el día siguiente, el 4 de julio, mediante Oficio 2327-SCN, de la Secretaría del Congreso se remitió a la Comisión de lo Civil y Penal, el proyecto con las observaciones formuladas. El primer debate se realizó el día miércoles 11 de julio y en esa misma fecha se remitió a la Comisión el proyecto, indicando que no hubo observaciones; en el Oficio del 12 de julio, la Comisión devuelve el proyecto para el segundo debate, puesto que no ha habido observaciones, sin embargo, en esa car-

ta se hace referencia erróneamente al Oficio 2327, del 4 de junio, que ese no existe, existe 2327-SCN, de 4 de julio. En relación con la diferencia de informes, la verdad es que el informe es uno solo, no hay dos informes. El error que cometió la Secretaría de la Comisión, es haber adjuntado a este informe, constante en el Oficio 119, el texto del proyecto que se utilizó para lectura, es decir, el documento original, y no el que correspondía al primer debate, pero eso se lo enmendó oportunamente, y todos los señores legisladores al momento en que yo leía, dispusieron del informe, más el proyecto que correspondía. Eso es lo que puedo informar, señor Presidente.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Señor Presidente, colegas legisladores: con la explicación que se acaba de dar por Secretaría, se clarifica el informe que ha sido enviado, por cuanto en verdad la observación que hacía el colega Carrasco, era preocupante, que aparezca en el informe de segundo debate, un oficio inexistente y queriendo buscarle en el mes de julio, tampoco era, porque correspondía a otro totalmente diferente en su texto. Sin embargo, en todo esto siempre hay que tratar de rescatar lo positivo, y por eso es que me quiero sumar al grupo de sorprendidos legisladores que admiran el trabajo veloz que ha hecho la Comisión de lo Civil. Y me voy a permitir, señor Presidente, mocionar un voto de aplauso para la Comisión de lo Civil, por la agilidad que le ha dado a este proyecto, pero para fundamentar esa moción, deseo solicitar que por Secretaría se lea el acta de la sesión de hoy, en la que se aprobó para segundo debate este informe. Le reugo que disponga, señor Presidente ... La sesión de la Comisión de lo Civil y Penal, en la que se aprobó este informe.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario a informar si tiene esa acta.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, no es costumbre que para los trámites de los proyectos, las Comisiones emitan copia de las actas, por varias razones: primero, porque se las aprueba siempre en la sesión siguiente; y segundo, por que esa no ha sido la práctica parlamentaria. Exclusivamente viene el informe y el texto del proyecto, además de otros documentos, cuando es del caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, Diputado Camacho.-----

EL H. CAMACHO DAVILA.- Además de lo que el señor Secretario ex pone, no se puede dar lectura, porque no existe el acta, señor Presidente, y por eso es que no puedo elevar esa moción, ya no puedo fundamentarla. No hubo sesión de la Comisión. Preocupado como estoy desde el día 16 de mayo en que se aprobó sin observaciones, el primer debate de Cantonización de Caluma, ha estado pendiente todos los días de las sesiones de la Comisión de lo Civil y Penal, tratando de que ese informe, que también salió sin observaciones, merezca una respuesta como ha merecido este proyecto de reformas a la Ley del FODUR. Sin embargo, aquel que fue anterior, aquel que fue firmado por diputados de varios partidos, incluyendo el partido Izquierda Democrática, no ha merecido ese informe por razones que desconocemos. Sin embargo, este otro, que a las claras tiene un apuro, un apuro que lleva a un diputado que se ha lucido en este Parlamento, como Carlos Solines, a firmar esto con errores muy grandes, y que en una sola tarde está perdiendo toda la credibilidad que la ha ganado en los dos años de parlamentario. Señor Presiden te, por el respeto que este Plenario y el Parlamento debe tener, devuelvan este informe a la Comisión, para que por lo menos lo remitan, haciendo una sesión simulada de un par de minutos, porque no es posible que sencillamente por atender intereses políticos en un momento determinado, se hagan las sesiones, mejor dicho, sin hacer las sesiones, se remitan los informes. Yo creo que mucha más importancia para el pueblo de Caluma tenía el proyecto de cantonización que debía ser atendido por la Comisión de lo Civil, más que éste, que de un día para otro, igual que el de la Policía que de un día para otro, hayan tenido la aceptación y la acogida en este Plenario, señor Presi dente. Usted también se ha lucido como Presidente Encargado las veces que ha estado al frente del Plenario, no deshaga esa imagen que tiene ante el país, devuelva este proyecto. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Gagliardo.....

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores legisladores: este es un proyecto controvertido, en efecto. Lo primero que quisiera dejar constancia, es de que este proyecto fue presentado en una fecha anterior a las elecciones que se celebraron el 17 de junio, y fue presentado por el Jefe del Bloque Le

gislativo de la Izquierda Democrática, compañero Doctor Justino Crespo. Por supuesto, su contenido íntegro cuenta con el respaldo de quien interviene en este momento. Aquí se han dicho una serie de cosas con relación al FODUR, que no se sabe cuál es el presupuesto, que es un misterio del presupuesto del FODUR. Señor Presidente, señores diputados, no hay ningún misterio, el presupuesto del FODUR es aprobado, de conformidad con la ley, por la Comisión de Presupuesto del Congreso Nacional. Pero sí vale la pena señalar de que lamentablemente esta institución que yo he venido presidiendo, cuenta con recursos propios que realmente son insignificantes, que solo gracias a gestiones realizadas para que se ubiquen partidas en el Presupuesto General del Estado, es que se ha podido contar con medianos o pequeños recursos para poder hacer algunas obras en la ciudad de Guayaquil. Cómo vamos a poder hacer obras en la ciudad de Guayaquil. Cómo vamos a poder hacer obras de enorme envergadura, porque así se ha querido aquí significar, que las pequeñas obras, las obras que no valen. Yo quisiera que se le pregunte a la gente de los barrios populares de Guayaquil, que han recibido las obras del FODUR, las obras de pavimentación, las obras de relleno, pasos peatonales, escalinatas, puentes, el balneario popular La Playita, que aquí se ha tratado inclusive de hacer mofa del mismo, un balneario al que acuden cada fin de semana, veinte mil, veinticinco mil habitantes humildes de los barrios populares de los Guasmos, obras que se han señalado, que se ha realizado en función de servir a la comunidad, pero he sido testigo y testigos son los demás legisladores que han integrado con mucho civismo y con enorme responsabilidad el Directorio del FODUR, que esta institución prácticamente se encuentra sin recursos suficientes para poder realizar las obras. Señor Presidente, cómo es posible que un organismo de desarrollo pueda realizar una labor planificada, sistemática, ordenadamente, si está sujeta al vaivén, como aquí se ha dicho, de las mayorías o de los acuerdos de mayoría que se dan en el Congreso Nacional. Cada año, cada dos años, todo lo que se había planificado, deja de ser, deja de tener vigencia, porque son reemplazados la mayoría de los integrantes del Directorio del FODUR. Por esta razón, en el proyecto se hace referencia a la necesidad de coordinar la labor que realiza esta entidad

con la tarea planificadora del Estado; por esta razón allí se señala la presencia de un representante del Consejo Nacional de Desarrollo. Y si es el Gobierno central, el Ejecutivo, y a quí se repite siempre que este es un régimen presidencial el que está entregando los recursos, incluso en forma voluntaria para que pueda funcionar esa institución, la lógica indica de que para que exista una planificación adecuada y para que deje de ser en efecto un simple botín el FODUR, se convierta en una institución que trabaje armónicamente con el Gobierno central, con cualquier gobierno, con el actual y con los que vengan, para trabajar en función de Guayaquil, en función de las aspiraciones, de los anhelos, sobre todo de los sectores marginales de Guayaquil, que necesitan de la obra que muchas veces no llega a través de los organismos seccionales. Señor Presidente, quiero dejar constancia de que no hay en lo absoluto ninguna situación de orden personal en este proyecto, que este es un proyecto en función de servir a Guayaquil, este es un proyecto que lo que trata es de darle a esa institución una estabilidad, una permanencia. No puede un organismo de desarrollo estar simplemente en una verdadera inestabilidad, nunca se sabe con precisión cómo es que va a integrarse ese Directorio. El Congreso Nacional tiene representaciones que le ha conferido la Constitución de la República, y no se ha renunciado a ninguna, ni se pretende la renuncia a ninguna de las representaciones constitucionales que el Congreso Nacional tiene. Y examinemos las representaciones: en la Junta de Defensa del Artesano, cuántos legisladores son los que están allí, acaso son cinco: un legislador, señor Presidente, señores diputados; en la Junta Nacional de la Defensa del país, cuántos legisladores están ahí, son cinco, son seis: un legislador, señor Presidente; en el CONADE cuántos legisladores están allí: un legislador, señor Presidente. Esta es la línea que sigue la Constitución en las representaciones que se le da, que se le otorga constitucionalmente al Congreso Nacional, con racionalidad. Cómo es posible que un organismo de desarrollo que depende en un ochenta por ciento sus recursos del Presupuesto del Estado, el Ejecutivo no tenga ni un solo representante. El Alcalde, el Prefecto, cinco legisladores. Esto es lo que se quiere enmendar, señor Presidente, en función de Guayaquil, en función de las obras

que necesita Guayaquil. Yo estoy seguro que el Gobierno del Doctor Rodrigo Borja, el Gobierno del Partido Izquierda Democrática, a través de ese organismo y con la debida coordinación con la Alcaldía y con la Prefectura, y con la debida planificación, a través de esta entidad autónoma, va a entregar las obras que necesita Guayaquil. Por estas razones, señor Presidente, dejando constancia de que el Proyecto fue presentado antes de las elecciones, y que no se sabe siquiera, aquí se dan ya por descontados ciertos resultados de mayorías o de minorías en el Congreso Nacional. Cuidado les va a salir mal los cálculos, todavía muchas aguas tienen que correr tras las aguas, nadie puede en este momento asumir que tiene la mayoría el próximo Congreso y que por tanto les corresponde las representaciones tales o cuales, porque cualquier cosa puede pasar, y ya están pasando cosas, ya están pasando algunas cosas que van definitivamente a trastocar las ilusiones de algunos que han tenido un excesivo triunfalismo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Raúl Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Gracias por establecer el reglamento de dos minutos. Señor Presidente, siendo miembro alternativo de este Plenario, hemos venido contribuyendo en la medida de nuestras posibilidades a la elaboración de los proyectos de ley que este Plenario con mucha agilidad y diligencia por su parte, ha venido dando trámite este último tiempo. Yo no quisiera abundar en más detalles de los que colegas legisladores han expresado en esta noche, sobre la diligencia de la Comisión de lo Civil y Penal, sobre proyectos que pueden aprobarse al igual que éste, con mayor agilidad inclusive. Sin embargo, si me preocupa y voy a repetirlo tal como lo dije hace dos noches, cuando se aprobó se leyera el Proyecto de la Maquila y del Trabajo Compartido. No solo que es el cálculo de los resultados electorales, no solo que es, yo diría presunciones de que pueda pasar o no a partir del diez de agosto, yo creo que aquí el sector de la mayoría ha considerado de que se debe legislar pensando en que se va a ser gobierno toda la vida, y nunca por lo menos entran en duda de que mañana puede cambiar, y yo lo decía que no me escuche el pueblo ecuatoriano que tengamos que decirle: que me devuelva la amnesia, y tengo que votar nuevamente por la derecha, y para el 92 no sea Izquierda Democrática.

ca, como creo que no lo va a ser futuro gobierno, y sin embargo, se deja preparado para que sectores reaccionarios de este país, vayan a hacer de las suyas con proyectos y leyes que van a emitirse, como el del trabajo compartido, para lesionar a los intereses de los trabajadores y de las organizaciones populares. Yo creo que las observaciones mesuradas que han hecho legisladores en esta noche, deben hacer meditar, no solo a la Comisión de lo Civil y Penal, sino a este Plenario, para en consideración de ello, y si es así, que hay la mejor intención del Gobierno nacional para ayudar al desarrollo de Guayaquil, sin pretender ser conciliador, recogemos la propuesta de Francisco Carrasco, de que el Ejecutivo tenga representantes en el FODUR, y sumemos la del Alcalde, la del Prefecto, la del representante del señor Presidente de la República y del CONADE, para que en concordancia con los planes de desarrollo que aprueba quinquenalmente el CONADE, se pueda también coordinar, así sean exiguos los recursos del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, esas obras y esos programas de desarrollo. Por eso ponemos a consideración, señor Presidente, la moción de que la estructuración del FODUR, mantenga la representación de los legisladores, del Prefecto y del Alcalde de Guayaquil en el Guayas, y se sumen las representaciones del Presidente de la República y del delegado del CONADE, para que en esa representación, pueda se coordinar los programas de desarrollo de esta importante unidad ejecutora, de la que tanto en muchas veces se ha hablado y criticamos en el Gobierno anterior de Febres Cordero, y que hoy se requiere de sindéresis y de una actuación coherente, para así no sentar el precedente nefasto en la futura legislación. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Gracias, señor Presidente, yo voy a tratar de mantener la misma línea de conducta que mantuve el día de ayer, como legislador de la República y que la Constitución nos manda trabajar en función nacional y no en función provincial, así dice la Constitución. Y voy a tratar de mantener la misma línea de conducta en función de un análisis de lo que significa el proyecto que estamos aprobando en el Congreso Nacional, y lo voy a hacer, señor Presidente, en tres campos. En el trámite o la parte formal a la que tanto se han referido y

con tanta alaraca algunos diputados, en lo de fondo y en lo de la oportunidad de la presentación y tramitación de este proyecto. Señor Presidente, yo creo que es desgastar el tiempo en este Congreso, hacer largas exposiciones sobre la rapidez o de mora que ha tenido una Comisión en trabajar; no seamos ingenuos, así trabajamos en el Congreso todos los diputados y todas las Comisiones, así se trabaja cuando hay un proyecto de interés, se trabaja con rapidez, los proyectos de emergencia se trabajan en dos días. Eso no es lo de fondo, señor Presidente, si la Comisión trabajó de apuro o de trabajo de apuro. Es verdad que debe haber seriedad, que de haber la sesión, que debe estar bien redactado, que no se cometa el error de poner junio en lugar de julio, cuatro en lugar de once. Si es cierto, son errores que hay, pero no es lo importante, señor Presidente, lo importante es lo de fondo y la oportunidad del trámite, señor Presidente. Lo de fondo, un organismo ejecutor, señor Presidente, un organismo que tiene responsabilidades ejecutoras, que tiene que utilizar grandes recursos de asignaciones del Presupuesto del Estado y participaciones también de ingresos nacionales, para ejecutar obras en beneficio de Guayaquil, debe estar en manos de quienes tienen a su cargo responsabilidades ejecutivas. Voy hablar de lo de fondo, señor Presidente, para luego expresar mi criterio sobre la oportunidad. Qué quiero decir con esto, señor Presidente, que para que Guayaquil, que para ese pueblo guayaquileño que tantos problemas tiene por falta de seriedad en las administraciones seccionales, tenga una eficiente utilización de estos recursos en las grandes obras, como la que la distinguida legisladora del Guayas acaba de plantear, que ojalá se utilizara todos los recursos del FODUR, en el agua potable para el pueblo de Guayaquil. Pero, señor Presidente, cómo va utilizarse en el agua potable si eso no da réditos políticos a los diputados de turno que están sentados en el Directorio, el Directorio se convierte en un clientelismo más del que ya estamos acostumbrados los legisladores aquí, las colas de personas pidiéndonos favores, recomendaciones, hágame la callecita, présteme para la bombita, eso es el FODUR pues, señor Presidente, cuando hay cinco legisladores sentados trabajando para el clientelismo político, asfálteme la callecita, hábrame el pozito ciego, y las grandes obras de Guayaquil para

lo cual fue creado el FODUR. honorables legisladores y amigos guayaquileños, para esas obras grandes fue creado el FODUR, a que se administre con responsabilidad, que se asignen los recursos y se ejecuten obras de interés para esa provincia, y sobre todo para la ciudad de Guayaquil, señor Presidente. Pero no es posible y no estoy acusando a los actuales diputados que están el FODUR, es normal pues, señor Presidente, si le eligen diputado y participa en las decisiones de un organismo que maneja recursos económicos, la irresponsabilidad de la cual estamos investidos los legisladores en el manejo de los recursos del Estado, hace que se repartan esas platas, señor Presidente, sin asignarles a las grandes obras de Guayaquil. Quiénes tienen entonces que estar en el manejo de un organismo de esa naturaleza, quienes tienen la responsabilidad de la ejecución, del Ejecutivo, representantes del Presidente, del Ministro de Obras Públicas y también pueden estar representantes del Poder Legislativo. Yo no voy a entrar al detalle de si son cinco, o son tres, porque creo que habría que buscar una estructura real que le de capacidad operativa y responsabilidad además, ante la ejecución y el manejo de los fondos públicos, porque a título de legisladores también, señor Presidente, como tenemos inmunidad parlamentaria, cogemos y repartimos la plata del FODUR para unas callecitas y nadie nos puede tomar cuentas porque somos legisladores. Entonces, señor Presidente, hay que pensar en una estructura ejecutiva; para que se dirija la operatividad del FODUR. Pero me voy a referir a la oportunidad, porque con este criterio, señor Presidente, estoy apoyando el proyecto, y no es esa mi intención; mi intención es pensar a mediano plazo como debe armarse la estructura de un organismo seccional para que trabaje en beneficio del pueblo guayaquileño, y sobre todo de los más necesitados. Pero es inoportuno tramitarlo este momento, por qué señor Presidente, y el Honorable Gagliardo lo dijo al terminar su intervención, que creen que ya han triunfado, que creen que ya se van apoderar los social cristianos de todas las cosas que pueden nombrar las Comisiones aquí. Ya vamos a ver, van a cambiar o pueden cambiar las cosas. Claro, señor Presidente, a eso van a estar supeditado el FODUR, al vaivén político del Poder Legislativo, órgano de lucha ideológica y no de ejecución de obras, a eso van ha estar

condicionado el FODUR, señor Presidente, y no estoy hablando este momento de si está bien que capten los social cristianos o los socialistas, o los demócratas populares, estoy hablando en términos de interés nacional y de interés de la ciudad de Guayaquil. Es inoportuno además, señor Presidente, porque con este cambio el Presidente de la República va a tener que nombrar al Director Ejecutivo. Qué pasa, señor Presidente, si por casualidad al señor Presidente se le ocurre nombrarle a Don Jaime Aspiazu Seminario, ex-legislador, Director Ejecutivo del FODUR. Qué pasa si al Presidente de la República se le ocurre, por casualidad o por coincidencia o por que considera que tiene capacidad para manejar, nombrarle al Diputado Santelices, que ya sale, representante Director Ejecutivo del FODUR; mañana seremos criticados por haberse aprobado una reforma con dedicatoria para que el Presidente nombre a un diputado, a los que estoy diciendo, por ejemplo, puede ser que nombre así, puede ser que no nombre así, puede ser que nombre a una tercera persona, será criticado el Ejecutivo, será criticado el Director Ejecutivo que sea nombrado, y seremos criticados nosotros honorables legisladores, por eso es que creo que es inoportuno, inconveniente tramitarlo en este momento, porque será políticamente de bajo interés para el mismo Gobierno, para el partido que dirige el Gobierno, para quien se haga cargo de la Dirección Ejecutiva, y sobre todo para los legisladores que estamos aprobando este proyecto al terminar nuestro período, que a lo mejor se considerará que tiene dedicatoria. Por eso es que estoy en contra de la aprobación este momento, a pesar de estar de acuerdo en que el organismo no debe ser manejado por los legisladores, porque nosotros tenemos otra función, la lucha ideológica, los grandes planteamientos y la legislación, y no la ejecución de obras, porque eso es responsabilidad del Ejecutivo y de quienes tienen en sus manos la capacidad de maniobra y de manejo de las acciones a nivel de ejecución de obras. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE. - Siempre que me he encargado de la Presidencia del Congreso Nacional, he procurado imponer un ritmo de trabajo intenso, y creo que en cierta medida lo he conseguido. Considero adicionalmente que quienes pueden dar fe de esa verdad, son precisamente los diputados. Pero ese nuevo rit

mo de trabajo en el Congreso Nacional, solamente puede generarse como consecuencia del trabajo constante, permanente de todos los diputados y por su colaboración, colaboración que he recibido de Diputados como Juan Carlos Camacho, que cuando ha sido requerido urgentemente para asistir al Plenario, también ha concurrido. De tal manera que, si algo debo agradecer para lograr este intenso ritmo de trabajo en el Congreso Nacional, es la colaboración de todos los diputados, y menciono este hecho porque quiero al mismo tiempo señalar que la Comisión de lo Civil ha demostrado un permanente afán de trabajo y colaboración, su eficiencia no puede ser bajo ningún concepto puesta en duda. De acuerdo con mi facultad reglamentaria había dado por terminado el debate sobre este artículo, pero fue aludido el Diputado Carlos Solines, y también en base a esa facultad, voy a concederle la palabra única y exclusivamente para hacer la aclaración pertinente, sobre todo aquello que se refiere a lo no realización de la Comisión de lo Civil y Penal, porque hay afirmaciones públicas que deben ser aclaradas también públicamente, Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Gracias, señor Presidente, yo tengo una gran capacidad de asimilación, porque yo sí estimo a los diputados como personas, como hombres, porque creo que vienen acá como representantes de un pueblo que confía en ellos, y los estimo y los respeto por eso, aunque sus ideas, sus puntos de vista, sus fogozas intervenciones no coinciden muchas veces con mis criterios, pero no me parece correcto que quien así actúa, reciba de sus propios compañeros de legislatura, calificativos o expresiones que afectan al honor, a la dignidad de las personas. Yo aquí he trabajado en el Congreso, no para que el Diputado Camacho ni nadie, me reconozca o me quite cuando él crea conveniente los méritos de un trabajo legislativo, acá vine a trabajar y a servir, y así lo hemos hechos, todos los miembros de la Comisión de lo Civil, prueba de ello es que creo que es la única Comisión del Congreso, que no tiene un solo punto pendiente, ningún proyecto pendiente por despachar, a excepción de aquellos que a lo mejor es el que le preocupa al Diputado Camacho: la Cantonización de Caluma, de alguna cosa, pero no creo que una cosa de esas que no se la ha despachado no por negligencia ni por descuido, sino porque lamentablemente la Comi

sión ha tenido otras cosas más importantes y no ha habido los informes necesarios, sino hasta hace pocos días, no se despachó eso, pero se va a despachar, para que el Diputado Camacho esté tranquilo y no piense que se le está marginando en ese importante ... y creo que de las más importantes obras que él está realizando en el Congreso Nacional. Pero bien, señor Presidente, decía que dudar de la dignidad de las personas o de la seriedad de las personas, no está bien, tenemos que respetarnos y confiar. Aquí se han deslizado dos errores que no es del Presidente de la Comisión, son errores de Secretaría, como se deslizan errores en todos, en todos estos momentos de estos dos años que hemos tenido ... cuántas veces hemos caído en errores de fechas, de números, pero no creo que eso sea motivo para escandalizar y hacer denuncias. Secretaría se equivoca, en efecto se equivoca, yo pido disculpas, pido disculpas a nombre de la Comisión por este error, esta equivocación, pero que como digo, no hace daño a nadie, ni afecta nada, porque aquí está el oficio, que es el que realmente debía haber constado como número y como fecha, es el Oficio del once de julio, el veintitrés sesenta, que es el oficio que el Doctor César Paredes envía a la Comisión, con el proyecto para segundo debate. Cuando la Comisión el día de hoy, recibe el proyecto, y no hay ninguna objeción de los señores diputados, porque ahí tenían en el primer debate, tenían que haberse levantado las voces que se han levantado hoy día, pero con la irresponsabilidad de muchos de los diputados, el primer debate pasó y nadie dijo una sola palabra, nadie, no hay una sola objeción y de acuerdo al Artículo sesenta y siete me parece, literal segundo del reglamento, inciso segundo, dice que cuando no hay ninguna objeción, ninguna ponencia de diputado, en el primer debate, ni siquiera tiene que ir a la Comisión, señor Presidente, el Presidente manda directamente a segundo debate. Ahora Secretaría, no sé si por exceso de delicadeza, de cumplimiento de la ley, del Reglamento, envía a la Comisión, y a las diez de la mañana de hoy día, nos topamos con que había un proyecto sin observaciones y resolvimos los cinco diputados reunidos, devolver a Secretaría, porque no había que hacer ningún tipo de trabajo, o querían que nos guardemos ocho días en el escritorio, para que estén contentos los diputados que les parece mal cuando se tra

baja rápido. Dijimos no, si esto no hay observaciones, hay que devolver y devolvimos, y hay acta de la sesión y hay un oficio firmado por el Presidente Encargado, en donde se manifiesta eso. Entonces escandalizar, hablar aquí de cuestiones obscuras, de que todo se está haciendo al apuro, por qué no dijeron en el primer debate todas estas cosas, porque es que ahí se quedaron callados. Señor Presidente, yo pido, creo que nos hemos caracterizado por ser gente de bien en estos dos años, y lo único de bueno que vamos a sacar de aquí, es lo poco que se ha trabajado y la amistad humana que hemos hecho entre nosotros, y no me parece justo que ahora que estamos queriendo sacar todo rápido, porque ya se nos acaba el tiempo, porque nosotros somos el país de las colas, vísperas de pagar las cosas, vamos a pagarlas, por eso son las colas, vísperas de dejar el Congreso, comenzamos a movernos, para sacar las leyes, muchas de las que han estado dormidas meses; como somos el país de las colas, a excepción del Presidente, por supuesto, entonces ahora todo el mundo quiere sacar sus cosas, pero cuando uno saca algo que no le gusta al compañero diputado, ya es malo; si yo sacara las cosas que quieren los diputados que ahora han criticado con tanta fogosidad la capacidad de trabajo de la Comisión, yo creo que nos felicitarían. Yo le pido al compañero y Diputado Camacho, que si es que él quiere y duda de la honorabilidad de la Comisión, que vaya a Secretaría, que verifique si hay acta o no hay acta de la sesión. Le pediría al Diputado Camacho que por favor no me quite ese buen concepto que tenía sobre mi, por haber trabajado rápido, y le ofrezco públicamente que la cuestión de Caluma, si la vamos a tratar en la Comisión, en bien o en mal, no sabemos porque no quiero prevaricar, pero le prometo para ver si recupero esa confianza y ese cariño que me tenía antes. Por lo demás, señor Presidente, a nombre de la Comisión, yo quiero expresar aquí al Plenario de las Comisiones, que nosotros seguiremos trabajando hasta el diez de agosto a toda velocidad, le pese a quién le pese, y vamos a seguir trabajando así porque queremos que nuestra Comisión siga siendo un modelo de seriedad y de trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En el coctel de despedida van ha intervenir los diputados Carlos Solines y Juan Carlos Camacho, para

hacernos recordar los buenos momentos que hemos pasado. Hay varias mociones, el Diputado Juan Cárdenas presentó la primera y después el diputado Raúl Chiriboga, veamos la del Diputado Juan Cárdenas, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, se refiere al segundo inciso del Proyecto ... de reforma al Artículo tres. Su propuesta tiende a que quede integrado así el FODUR: "Un delegado del Presidente de la República, un delegado del Conade, cinco delegados del Congreso, el Alcalde o su delegado y el Prefecto o su delegado", perdón, esta es la moción del señor Diputado Raúl Chiriboga, la del Diputado Juan Cárdenas, es la siguiente: La integración del FODUR... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Rectificamos entonces, es del diputado Francisco Carrasco. Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- que fue entregado por el Diputado Cárdenas, dice así: "El Alcalde de Guayaquil o su delegado, el Prefecto del Guayas o su delegado, cinco legisladores de la Provincias del Guayas o nacionales, residentes en Guayaquil o sus suplentes, designados por el Congreso Nacional, un delegado del Presidente de la República y un delegado del Conade".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Francisco Carrasco, que se refiere exclusivamente a la integración del FODUR ... hay alguna aclaración o esta votando. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Francisco Carrasco, que repito, se refiere exclusivamente a la integración del Directorio del FODUR, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De veintitrés diputados presentes, cinco a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la moción del Diputado Raúl Chiriboga ... la retira Diputado Raúl Chiriboga, la retiró, leamos, leamos. -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El FODUR estará integrado por: Un delegado del Presidente de la República, un delegado del Conade, cinco delegados del Congreso, el Alcalde o su delegado y el Prefecto o su delegado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo en la moción presentada por el Diputado Raúl Carrasco, que

se sirvan expresarlo levantando el brazo, Raúl Chiriboga, ya lo mezclé, se parecen bastante, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, únicamente tres votos a favor, de veintidós diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto original del proyecto presentado por la Comisión y que ha sido leído inicialmente por la Secretaría, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diecisiete pronunciamientos favorables, de veintidós señores diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el artículo. Sobre el artículo, Diputado Diego Torres.-----

EL H. TORRES BARRENO.- Señor Presidente, para solicitar la reconsideración en esta sesión, de este artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la reconsideración planteada por el Diputado Diego Torres, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Un voto a favor, de veintidós presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada la reconsideración. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Que es el Artículo Final, y dice "La presente ley entrará en vigencia desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial y sus disposiciones prevalecerán sobre cualquiera otras que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señor Presidente, señores legisladores, yo lamento señor Presidente, que no nos dé el uso de la palabra a todos los legisladores y que aquí se refiera a determinados grandes oradores que tiene el Congreso Nacional, y a los del pueblo nos deje a un lado, pero voy hacer referencia porque no puedo dejar pasar por alto, ciertos hechos y ciertas cosas que se están dando en este Congreso Nacional. Tuve el honor y la satisfacción de formar parte del Congreso Nacional en 1981, cuando se creó el FODUR, en el Gobierno del Doctor Osvaldo Hurtado Larrea, siendo el señor Assad Bucaram, quien impulsó este proyecto de ley, pero tenemos que analizar por qué se creó esta ley, justamente por la pugna que existía en-

tre el Congreso Nacional y el Ejecutivo. Yo quería hacer referencia y sobre todo voy ha comenzar rechazando ciertos términos que algún colega legislador se ha dignado darnos a algunos legisladores que hemos aprobado esta ley, que somos violadores de la Constitución, qué artículo hemos violado, eso es una irresponsabilidad que no podemos aceptar y que lo rechazo terminantemente, que somos inmorales, porque queremos hacer algo, por un organismo que está fracasando en la actualidad, somos inmorales. No, señor Presidente, no señores legisladores, y yo le felicito al Honorable Justiniano Crespo, porque sin ser de Guayaquil, con el deseo de hacer algo por esa ciudad, se ha permitido traer al Congreso Nacional un proyecto de ley que lo hemos acogido. Yo iba ha estar en contra de este proyecto de ley, pero después de haber escuchado a la Honorable Cecilia de Castro, quien manifiesta en forma categórica el fracaso total de este FODUR, tenemos que reorganizar. En qué disposición constitucional se basaron para poner cinco legisladores, por qué mejor no ponemos nueve legisladores y ahí va a marchar mejor, pero lo que se está probando es que mientras más legisladores vayan a ese organismo, el fracaso es evidente, porque se dedican a todo, menos a trabajar por la grandeza de Guayaquil. Qué pena queridos legisladores, señor Presidente, que una ciudad que recibe tantos recursos, sin embargo, no han podido administrarlo bien, y no lo administran bien, porque los legisladores no somos ejecutores, y hasta cuándo van a existir legisladores de Guayaquil que tienen otras funciones que no tenemos los de otras provincias; con ese criterio deberíamos crear unidades ejecutoras en todas las provincias, para nosotros también tener esas mismas funciones. Yo creo que estamos en este momento rectificando, porque en ningún artículo de la Constitución se permite que los legisladores estemos ejecutando obras; ha nosotros el pueblo nos manda a legislar y a fiscalizar, y quizás tal vez para que cumpla la función de legislar, forme parte de ese FODUR un legislador. Por eso creo yo que los legisladores estamos haciendo bien, y muy bien sacando a los representantes del Congreso Nacional, porque esa no es nuestra función, es función del Ejecutivo, y aunque sea en el último día que podemos enmendar y rectificar una ley, tenemos y debemos hacer, no porque nos van a criticar, si la crítica nos sir

ve para estimular y mejorar las leyes de nuestro país, que me mejor. Por eso, yo he consignado mi voto públicamente, y yo creo que estoy haciendo algo en beneficio de Guayaquil; existió también y lamentablemente existen determinados elementos que han llegado a ocupar la Prefectura, la Alcaldía, que no han sabido responder a ese mandato popular; existió un Alcalde, creo que el Alcalde Perrone, afiliado al Frente Radical Alfarista, que no hizo tampoco nada, por consiguiente todos los partidos políticos tenemos que aceptar que no hemos sido capaces de hacer algo para la ciudad de Guayaquil. Por reso de constancia de mi satisfacción de haber votado porque se rectifique ese FODUR, y el próximo Congreso Nacional si ve que nosotros hemos cometido un error, pero ellos deberían esperar primero el resultado de la acción de la nueva conformación del FODUR, para tomar las acciones correspondientes, caso contrario estamos hablando por hablar. Por eso he pedido la palabra, para dejar constancia de que este Congreso no es de violadores, no es de inmorales, sino de legisladores que trabajamos hasta el último día en beneficio de la patria, y en este caso en beneficio de Guayaquil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No obstante mi apertura, el Diputado Reynaldo Yanchapaxi, casi me crucifica y dice que no concedo la palabra a todos los diputados. Había cerrado el debate oportunamente y solo después el Diputado Reynaldo Yanchapaxi pidió la palabra. En el primer Artículo, tuvimos un debate de una hora cuarenta minutos. Diputado Juan Carlos Camacho.

EL H. CAMACHO DAVILA.- Señor Presidente, yo le había solicitado la palabra antes y solamente para dejar claro cual ha sido la posición. Yo en ningún momento he pretendido ofender al Diputado Solines, y si así se interpretó, caballero como soy, le pido disculpas públicamente ante el Parlamento, por cuanto más bien yo decía que su bien ganado prestigio se ponía en riesgo al hacer cosas al apuro. Si se mal interpretó el sentido de lo que yo había expresado, y creo que si se mal interpretó porque cuando el no estuvo presente en el momento en que yo hacía la intervención, pero si se mal interpretó, digo, yo pido disculpas porque no es mi ánimo ofender a ningún diputado de este Parlamento, a todos los he considerado y creo que me he ganado la consideración de ellos también y los respeto. Eso

nomás, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Están cerca desen la mano por lo menos, ya que no un abrazo. Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente, yo quiero decirles a los señores diputados que dicen hablar en nombre de Guayaquil, que realmente no conocen la realidad de esta ciudad, y que a pesar de haber estado en el Congreso anterior o en el Congreso del ochenta y uno, el Diputado Yanchapaxi de la Democracia Popular, no les cuenta al resto de diputados la realidad de por qué nace el FODUR, y es necesario volverlo aquí ha decir. Y si usted me permite, señor Presidente, pudiera yo leer solamente los dos considerandos de la ley setenta y seis, publicada en el Registro Oficial número ochenta, del quince de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, que crea el FODUR.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Gracias, señor Presidente. Dice: "La Honorable Cámara Nacional de Representantes.- Considerando: Que la ciudad de Guayaquil tiene una población que supera el millón doscientos mil habitantes, en razón de su elevado índice de crecimiento y la constante inmigración desde los distintos sectores de la Patria; Que no se ha podido dotarla con la estructura básica necesaria para toda urbe cosmopolita de tal magnitud, lo cual transforma a Guayaquil en una ciudad aprisionada e inmovilizada, tal como se demostró en las angustiosas horas posteriores al último terremoto que la azotó; Que contrastando con la crítica situación fiscal en la que se vienen desarrollando las finanzas del Estado, hay entidades públicas que mantienen fondos ociosos depositados en bancos del país y del exterior, a intereses, desvirtuando así los propósitos que origina sus asignaciones y posponiendo la realización de obras de interés nacional". Esto fue el origen del FODUR, aquí se lo manifestó, no fue origen de una pugna y para trabajar por una cosa u otra, fue la respuesta del Parlamento Nacional a la angustia que vivió Guayaquil en 1981, después de un terremoto, y se trataba de hacer en primer instante una sola obra, un viaducto que permita a Guayaquil evacuarse inmediatamente, cosa que todavía no existe. Ya como del ochenta y uno acá, pasaron algunos años, se han olvidado que puede haber otro terremoto y Guayaquil sigue sin poder evacuar a sus habitantes. Des

pués en el ochenta y cinco, señor Presidente, se amplió un poco más, porque seguía la urbe sin infraestructura básica, y se dijo que para otras obras de infraestructura básica, pero la realidad es que el FODUR no ha respondido a los objetivos para los cuales se creó, sino que ha respondido a los intereses politiqueros de los partidos que lo han considerado un botín político; y si es el momento de rectificar, éste debería ser, no para decir que se mantenga la Unidad Ejecutora, porque es Unidad Ejecutora, tal como está, lo que hace es debilitar los organismos seccionales, y este Congreso Nacional muchas veces ha hablado de fortalecer los organismos seccionales. La Organización de Municipios que preside el Alcalde de Tulcán, se ha pronunciado mil veces, y el Ministro de Municipalidades ha dicho que sí, que aceptará el planteamiento, que buscará fortalecer los organismos seccionales, no importa quien los dirija, eso no depende de nuestro gusto, depende de un pueblo, y si el pueblo se equivoca, hay que saber respetar las equivocaciones del pueblo, porque a punta de equivocaciones algún día tendrá que aprender y eso vigoriza la democracia; es un pueblo niño el nuestro que tiene que ir aprendiendo, pero no podemos seguir siendo nosotros dirigentes adolescentes de un pueblo niño y seguir legislando en función de una necesidad de un partido, una necesidad inmediata, en función de un objetivo nacional; y debería ser un objetivo nacional fortalecer los organismos seccionales, los organismos seccionales son la representación más democrática de nuestro pueblo, y los representantes del pueblo en los organismos seccionales, son los que deben decidir sus obras de organización urbana, cuáles calles pavimentan primero, y cuáles no, si primero ponen la infraestructura de canalización o si primero hacen la obra. ¿Qué ha sucedido en Guayaquil?, un gran desperdicio de recursos, señor Presidente. Señor Presidente, va allí el asfalto, gastan millones en aceras, bordillos y asfaltos, y después viene la Municipalidad y rompe eso, porque no había la canalización, porque las aguas servidas están conectadas a las aguas lluvias, y Guayaquil es un desastre, es un desorden, es un caos, y este FODUR ayuda al caos. En momentos de crisis, a más de fortalecer los organismos seccionales, debería priorizarse el gasto. Qué se necesita en Guayaquil primero, quizás el pueblo no lo sepa, pero sus

dirigentes tenemos que orientar a ese pueblo niño, saber que primero es el agua, la canalización y luego el bordillo, la acera, y no seguir con la alcahuetería de obritas de relumbrón, pero que no van a elevar el nivel de vida. Aumentaremos los metros de cascajo, pero no el nivel de vida, especialmente de los más pobres. No hay que desperdiciar recursos humanos y físicos, y esto es lo que hacen las unidades ejecutoras en el país, al mismo tiempo que dejan sin fuerza a los organismos seccionales. Por esto es, que nosotros nos oponemos, no solo a la reorganización del FODUR, para que siga manejado en estos dos años por los partidos de gobierno, sino que nos oponemos a la existencia misma de esta unidad ejecutora. Y nosotros lo que deberíamos hacer es, esos fondos, que se dice que son cuatro mil millones de sucres, dos mil ochocientos millones de sucres; con dos mil ochocientos millones de sucres, señor Presidente, se hace el Proyecto de Agua Potable de Chobo, que va a beneficiar a los pobres de la ciudad especialmente, o se ayude a solucionar tantos problemas. Y por eso es nuestra posición, no es en contra de Guayaquil, sino a favor de Guayaquil, a un Guayaquil que hay que defenderlo a veces de sí mismo. Y entonces yo aspiro seguir insistiendo sobre esto, algún momento se tendrá que legislar con objetividad, mirando a futuro. En el próximo Congreso, desde ahora digo, volveremos a plantear nuestro mismo proyecto, que ni siquiera ha sido leído aquí, para que desaparezca el FODUR y todas sus rentas vayan a dar solución al problema del agua, y si no, también estaremos aquí el noventa y dos, el noventa, para seguir insistiendo, hasta que alguna vez se escuche a un pueblo o a un grupo de ese pueblo de Guayaquil que quiere ser serio en función de sus necesidades. Terminó diciéndole algo al Congreso Nacional, el Diputado Yanchapaxi dijo que el señor Alcalde Perrone había sido del FRA, y era un fracaso. Si, señor, y lo expulsamos, y al grupo de concejales que lo apoyó, también los expulsamos de nuestras filas, y fueron ahora candidatos de la Democracia Popular. --- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha habido mucho entusiasmo en el debate, pero para los próximos proyectos que tratemos en el Congreso, sobre todo el segundo punto que fue solicitado por la Diputada Cecilia Calderón, seamos más concretos en las exposiciones. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del Artículo

lo Final, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veintidós votos a favor, de veinticuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. Diputado Alcides Mosquera.-----

EL H. MÓSKUERA CórNEJO.- Señor Presidente, para solicitar la reconsideración en esta misma sesión de este Artículo Final.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Alcides Mosquera ha planteado la reconsideración. Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El voto del proponente, únicamente de veinticuatro diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Solo hay un voto ambateño. Ha sido negada la reconsideración. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que, es imperativo establecer una relación directa entre la planificación del Estado y las obras que realiza la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil, FODUR; Que, no es conveniente la sistemática desintegración del Directorio de FODUR, por los cambios que se operan a nivel del Congreso Nacional; Que, la mayor parte de los recursos de dicho fondo de desarrollo urbano, provienen actualmente del Presupuesto General del Estado. En ejercicio de las facultades constitucionales, Expide la siguiente Ley Reformativa de la Ley N° 76, promulgada en el Registro Oficial N° 80, de 15 de septiembre de 1981, que creó el Fondo de Desarrollo Urbano de Guayaquil".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto leído por la Secretaría, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Veinte votos a favor, de veinticuatro presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los Considerandos. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Sí, señor Presidente, le estoy solicitando la palabra para proponer la reconsideración de estos considerandos, en atención a la redacción como están concebidos, si usted me permite, para esta misma sesión.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores que estén de acuerdo con la

reconsideración planteada por el Diputado Chamorro, que lo expresen levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuatro votos a favor, de veinticuatro diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negada, y por tanto el proyecto ha sido aprobado, que sea enviado a la Presidencia de la República para el cumplimiento del trámite constitucional. Vamos a delegar a que lleve el Proyecto al Diputado Juan Carlos Camacho; después. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Conocimiento de la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, que suspende totalmente los efectos de la Ordenanza Municipal que establece la Aplicación de Coeficientes de Actualización de Avalúos". El expediente entregado a los señores diputados, contiene en primer lugar, el Oficio 183, proveniente del Tribunal de Garantías Constitucionales, fechado el 11 de julio del presente año, y dice: "Señor Presidente: Para su conocimiento y más fines, cúmpleme remitir adjunto al presente Oficio, copias de la Resolución de 26 de mayo del año en curso, y de la provincia de la misma fecha, que tiene relación con el caso de 213-89, denuncias acumuladas formuladas por los señores: Economista Cecilia Calderón de Castro, Diputada Nacional; abogado Eugenio Jijón Guerrero, Presidente de la Directiva Provincial del FADI del Guayas; y, doctor Luis Serrano Figueroa, Director Provincial del MPD del Guayas, en contra de la Alcaldesa de Guayaquil.- Hago propicia la ocasión para reiterarle mis sentimientos de consideración. Atentamente, (firma) el doctor Luis Proaño Garzón, Prosecretario Encargado de la Secretaría del Tribunal de Garantías Constitucionales". Se ha acompañado la resolución del siguiente tenor: "El Tribunal de Garantías Constitucionales.- Considerando: Que el Concejo de Guayaquil, en sesiones de 13 de enero y 10 de febrero de 1989, aprobó la llamada "Ordenanza de Establecimiento y Aplicación de Coeficientes de Actualización de Avalúos; Que la misma fue reformada el 30 de agosto de 1989, el 23 de diciembre de 1989, y el 4 de enero de 1990, reformas que

no eliminan las causas de inconstitucionalidad e ilegalidad de que ella adolece; Que la reforma introducida el 4 de enero de 1990, incorpora una disposición, según la cual, los sectores populares de la ciudad no pagarán en el presente ejercicio financiero, un solo centavo más de lo pagado en el año de 1989, fin de la cita, lo cual viola los principios de igualdad y generalidad preceptuados en el Artículo 52 de la Carta Política, tanto más que no determina en forma alguna los criterios que deberán regir para establecer la calidad de sectores populares, lo cual de hecho provocaría un caos jurídico; Que la Ordenanza ha sido dictada sin observar las normas contenidas en la parte final del Artículo 133 de la Ley de Régimen Municipal, y sin sujetarse a lo prescrito en el Artículo 337 del citado cuerpo legal, lo cual la hace inconstitucionalmente por la forma; Que el instrumento vulnera por el fondo, las disposiciones del Artículo 124, en concordancia con el inciso primero del Artículo 52, e inciso primero del Artículo 53 de la Constitución Política. En uso de las facultades consagradas en los numerales 1, 3, y 4 del Artículo 141 de la Norma Suprema: Resuelve.- 1.- Suspender totalmente los efectos de la llamada Ordenanza de Establecimiento y Aplicación de Coeficientes de Actualización de Avalúos, aprobada por el Concejo de Guayaquil, en sesiones del 13 de enero y 10 de febrero de 1989, así como de las reformas introducidas a ella, por ser inconstitucionales por el fondo y por la forma, y someter esta decisión a resolución del Honorable Congreso Nacional, o en receso de éste, al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes; 2.- Observar a la Alcaldesa y al Concejo de la Ciudad de Guayaquil, por haber expedido las llamadas "Ordenanzas", cuyos efectos se suspenden, y de oficio, excitarlos, para que en sus actos se sometan fielmente a los preceptos constitucionales y legales; y, 3.- Disponer su publicación en el Registro Oficial. Notifíquese.- Hay una razón, que dice: Siendo por tal que la resolución que antecede fue aprobada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, en sesión del día de hoy, miércoles 16 de mayo de 1990, en aplicación del Artículo 15 del Reglamento del Organismo, el asunto fue declarado urgente. Lo certifico, (viene la firma del Prosecretario Encargado que actúa como Secretario)". Hasta allí los documentos relativos al punto en debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos, señor Secretario, el numeral cuarto del Artículo ciento cuarenta y uno de la Constitución.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Dice el numeral cuarto del Artículo 141 de la Constitución Política, lo siguiente, señor Presidente:

"Compete al Tribunal de Garantías Constitucionales.- 4.- Suspender total o parcialmente, en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, los efectos de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones que fueron inconstitucionales por la forma o por el fondo. El Tribunal someterá su decisión a resolución del Congreso Nacional, o en receso de éste, al Plenario de las Comisiones Legislativas. Ni la resolución del Tribunal, ni la del Congreso Nacional, ni la del Plenario de las Comisiones Legislativas, tendrán efecto retroactivo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Diputado René Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, simplemente para solicitar que esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales sea aprobada por unanimidad por este Plenario de las Comisiones, porque este es uno de los típicos abusos que ha vivido la ciudad de Guayaquil, y de hecho la acción política de diferentes partidos, entre ellos el Frente Amplio de Izquierda, permitió una gran movilización del pueblo de Guayaquil; realmente fue un plebiscito, y de hecho se suspendió el pago por los usuarios; existieron elevaciones hasta de cuatrocientos y el quinientos por ciento en los avalúos catastrales. De tal manera que este abuso que ha cometido la Municipalidad de Guayaquil, debe ser sancionada por el Congreso Nacional, mediante una ratificación. Y para eso, señor Presidente y honorables diputados, solicité la palabra para pedir que esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales sea ratificada por unanimidad por el Congreso Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, solicito lo mismo que el Diputado René Mauge, y más aún, quiero decir al Congreso Nacional, que es tan importante la ratificación de esta Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales, cuanto más que a pesar de que esta Resolución del Tribunal está vigente, con la expectativa de lo que podría decir el Congreso Nacional, en base a la ordenanza derogada por inconstitucional, se siguen

juicios coactivos en la comunidad de Guayaquil. Por eso, es muy importante darle la firmeza que la Constitución prevé a esa Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Justiniano Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGO.- Señor Presidente, señores diputados; con absoluta satisfacción quiero apoyar la moción presentada por el Diputado René Maugé, para que se ratifique lo hecho por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Esto es una situación justa que va en beneficio de una población tan importante, como es de la fraterna Provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente, gracias, señores diputados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado René Maugé, con el respaldo y apoyo de la Diputada Cecilia Calderón y el Diputado Justiniano Crespo, han mocionado que, el Plenario de las Comisiones Legislativas, de acuerdo con su facultad y según la norma del Artículo 141 de la Constitución, ratifique la Resolución adoptada por el Tribunal de Garantías Constitucionales. Los señores diputados que estén de acuerdo con la ratificación, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, votación unánime a favor, de veintidós diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido ratificada la Resolución del Tribunal de Garantías Constitucionales por unanimidad, por el Plenario de las Comisiones. Dispongo que la Resolución sea enviada a Registro Oficial para su publicación, de acuerdo con las normas pertinentes. Tercer punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

V

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas destinadas a la Educación Gratuita, en sus Niveles Primario y Medio, publicada en el Registro Oficial 1470, de 2 de julio de 1990, que tiene el número 290192.- Parte resolutive.- Artículo 1.- Derógase el Artículo 5".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo primero.

Diputado Edwin Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, este pequeñísimo proyecto lo que pretende hacer es, corregir un error que cometieron desde el Ejecutivo, cuando elaboraron un veto que no recogía la intencionalidad que seguramente tuvo el Ejecutivo, en cuanto al señalamiento de fuentes de financiamiento y que dejó suelto el Artículo quinto de aquel proyecto, en el que se establecía, con el financiamiento original, el que sea la Dirección Nacional de Aviación Civil la que recaude aquella fuente de financiamiento original. En vista de que ese veto, al que se allanó el Congreso Nacional, no recogía la necesaria derogatoria de esto, no podíamos dejar pasar la oportunidad de derogarlo expresamente, a fin de que la elaboración del reglamento de aplicación para la Ley que Crea el Fondo Nacional de Becas, destinadas a la educación gratuita en sus niveles primario y medio, y por lo mismo, deje sin efecto aquella ley que patrióticamente aprobó el Congreso, solicito a los señores legisladores se dignen aprobar el artículo, digamos, se dignen dejarlo tal como está el proyecto, y por lo mismo, que pase el artículo tal y como está a la Comisión respectiva.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Gracias, señor Presidente, por haberme dado la palabra, en esta sesión ha sido un logro que usted me dé la palabra, que quede constando en el acta. Señor Presidente, este proyecto de ley, convierte al Plenario de las Comisiones en una Junta de Excusas, perdónenme el término, de las estupideces que comete el nivel asesor en la Presidencia de la República. La impresión de que vetan con machete, vetan artesanalmente, poniendo de vacaciones la mente. No podemos continuar con este tipo de actitudes, que son necesarias nadie le niega, que mientras no derogemos el Artículo cinco, es impracticable e inaplicable una ley tan importante como es aquella de conceder becas a sectores necesitados de la población. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Justamente el proyecto tiene ese propósito, corregir el error cometido por el Ejecutivo, al objetar parcialmente el proyecto, y ese veto fue aceptado por el Congreso Nacional, precisamente para salvar el proyecto. Terminamos en definitiva el ciclo, con la derogatoria del Artículo cinco, que convierte a ese proyecto en un verdadero adefesio.

Estas observaciones a la Comisión. El Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "Esta Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo dos. No hay observaciones. Los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Plenario de las Comisiones Legislativas.- CONSIDERANDO: Que, en la Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas destinadas a la Educación Gratuita, en sus Niveles Primario y Medio, publicada en el Registro Oficial N°457, de 13 de junio de 1990, existe un error evidente: dicta la siguiente Ley Reformativa de la Ley de Creación del Fondo Nacional de Becas destinadas a la Educación Gratuita en sus Niveles Primario y Medio.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los Considerandos. No hay observaciones, que el Proyecto sea enviado a la Comisión de lo Laboral y Social, y espero que el informe pertinente sea enviado lo más rápido posible al Plenario, también confiando en que nadie se enoje por esa agilidad.- El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VI

EL SEÑOR SECRETARIO.- Punto número 4.- "Primer debate del Proyecto de Ley que Crea la Empresa Provincial de Alcantarillado de Los Ríos. El informe es del siguiente tenor: Señor doctor Antonio Rodríguez, Presidente del Congreso Nacional Encargado.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si no me equivoco, señor Secretario, esta es una continuación. Estamos desde el día de ayer, debatiendo el Artículo primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 1, señor Presidente.- "Créase la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de Los Ríos, EPAPAR, como persona jurídica, autónoma, de derecho público con patrimonio propio y con domicilio principal en la Ciudad de Bahoyo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración el artículo, esperando no repitan los discursos de ayer. Las observaciones que se realizaron ayer al proyecto, a la Comisión. Artículo dos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 2.- "La Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de Los Ríos, EPAPAR, tiene como objetivos fundamentales, la provisión y administración de los servicios de agua potable y alcantarillado, sanitario y pluvial, para su capital provincial y los demás cantones y parroquias de la Provincia de Los Ríos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. El Artículo dos en consideración. Tampoco hay observaciones en este artículo. Artículo tres.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 3.- "Para el cumplimiento de sus fines, la EPAPAR realizará toda clase de actos y contratos permitidos por la ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, tengo el criterio de que el Artículo tres, es innecesario, no dice nada, debe eliminarse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación en la Comisión. El Artículo cuarto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 4.- "La EPAPAR estará dirigida por un Directorio consitituido por los siguientes miembros: a) El Gobernador de la Provincia de Los Ríos, que lo presidirá o su delegado; b) El Prefecto Provincial o quien lo reemplace; c) Los Alcaldes de los Municipios de Babahoyo y Quevedo, o quienes hagan sus veces; d) Dos representantes elegidos por los Concejos Municipales de la Provincia de Los Ríos, excepto los de Babahoyo y Quevedo; e) Un representante del Instituto Ecuatoriano de Obras Sanitarias, IEOS, de sede Babahoyo; f) Un representante de las universidades y extensiones universitarias de la Provincia de Los Ríos; g) Un representante elegido por las Cámaras de la Producción de los Ríos; y, h) Un representante de los trabajadores, que podrá ser empleado u obrero, elegido por las Federaciones Provinciales de Trabajadores Filiales de las Centrales Sindicales Nacionales legalmente reconocidas. El Directorio elegirá de entre sus miembros, un Vicepresidente, y a los integrantes de las comisiones especiales permanentes necesarias para el cumplimiento de sus actividades. El Presidente del Directorio tendrá voto como todos los demás miembros del organismo, pero tendrá la facultad de dirimir en caso de empate. Los miembros

bros del Directorio a los que se refieren los literales d), f), g) y h), serán designados por los respectivos colegios electorales, de acuerdo a lo dispuesto con el reglamento de esa Ley. Actuará como Secretario, con voz, pero sin voto, el Director Ejecutivo de la EPAPAR".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo cuarto. Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, honorables legisladores: yo quisiera sugerir a la Comisión que estudie la posibilidad de reducir un poco el Directorio, porque con nueve miembros, este Directorio, realmente se podría convertir en una entidad muy difícil de reunir, y eventualmente pienso, que por ejemplo, la presencia del señor Gobernador, la presencia de los representantes de las universidades, y quizá el representante de las Cámaras de la Producción, podrían actuar tangencialmente, pero no como miembros natos del Directorio, y de este modo darle agilidad. Porque si es que vamos a tener problemas de quórum, de instalación, es posible que se dificulte la labor de este Directorio. De manera que esa sería mi sugerencia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Sí, señor Presidente, comparto la inquietud expresada, en el sentido de que me parece un Directorio excesivamente grande, pero que contabilizados son diez los representantes de los diferentes organismos, de acuerdo a este artículo. Hay que hacer Directorios muy ágiles, muy eficientes, esta integración tan ampulosa del Directorio, creo que mejor afectaría la agilidad y eficiencia de esta institución, que está llamada justamente a llenar un vacío y una negligencia de los actuales responsables en estos campos. Por eso comparto la inquietud de Angel Polibio Chávez, a efecto de que la Comisión analice, creo que algunas representaciones allí contempladas, no tienen una directa relación con el propósito y la finalidad del Directorio de esta empresa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Reynaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDÓ.- Para respaldar los criterios expuestos por los Honorables Chávez y Vivanco. En el penúltimo inciso dice: "Los miembros del Directorio a los que se refieren los literales d), f), g) y h), serán designados por los respectivos co-

legios electorales de acuerdo a lo dispuesto en el reglamento de esta ley". Esto va a entorpecer, es muy difícil que se reúnan esos colegios electorales y prácticamente ese Directorio puede tener grandes problemas, de ahí que comparto plenamente que la Comisión tome en cuenta estos criterios, para que el número de representantes sea no en un número excesivo, de tal manera que puedan cubrir eficientemente su trabajo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, una observación en cuanto a la integración del Directorio, estoy de acuerdo en que hay una verdadera asamblea en vez de Directorio, hasta con fuerzas vivas. En cuanto al representante de los trabajadores, debe ser el representante de los trabajadores de la Empresa de Agua Potable, es decir, de la EPAPAG, porque lo otro resulta un poco forzado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Artículo quinto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 5.- Son funciones y atribuciones del Directorio de la EPAPAR: a) Dictar las políticas generales de la institución; b) Establecer la organización administrativa y financiera de la institución; c) Aprobar el presupuesto anual de la EPAPAR; d) Negociar y aprobar la contratación de préstamos internos y externos con sujeción a las disposiciones legales vigentes; e) Promover la expedición de leyes y decretos para la creación de rentas que financien las nuevas inversiones y la amortización de créditos obtenidos; f) Estudiar y aprobar los planes, programas u proyectos para la construcción, operación y administración de las obras necesarias para la producción, almacenamiento, conducción, distribución y comercialización de agua potable y de los servicios de alcantarillado para la Provincia de Los Ríos; g) Estudiar y aprobar con criterio de servicio social el sistema tarifario de la empresa; h) Dictar medidas que precautelen la eficiente utilización e incremento del patrimonio de la EPAPAR; i) Nombrar al Director Ejecutivo de la EPAPAR y a los demás funcionarios que sean de su competencia, de conformidad con el reglamento de esta ley; y, j) Las demás previstas en esta ley y el reglamento."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay observaciones al Artículo quinto. Artículo sexto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 6.- "El Directorio se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando lo convoque el Presidente de la EPAPAR o a solicitud escrita de la mitad más uno de los miembros del Directorio".--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo sexto. No hay observaciones. Artículo séptimo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 7.- "El representante legal de la EPAPAR será el Director Ejecutivo de la misma o quien lo subrogue legalmente. Las funciones del Director Ejecutivo estarán dadas en el respectivo reglamento de aplicación de la presente ley". -----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 8.- "El patrimonio de la Empresa Provincial de Agua Potable de Los Ríos, EPAPAR, estará constituido por los siguientes recursos: a) La contribución especial del cero punto por ciento sobre el valor FOB de las exportaciones de banano, cacao y café, que será cobrado por el Banco Central del Ecuador, al momento de liquidar los respectivos permisos de exportación, valores que serán acreditados quincenalmente en favor de EPAPAR; b) Los activos y pasivos con que actualmente cuentan las Empresas Municipales de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de la Provincia de Los Ríos, destinados al servicio de agua potable y alcantarillado; c) Los provenientes de préstamos internos o externos que hubieren obtenido con este propósito las empresas municipales o los municipios o los que obtuvieren en el futuro la EPAPAR; d) Los provenientes de la recaudación de impuestos, tasas y participaciones destinadas al servicio de agua potable y alcantarillado de la Provincia de Los Ríos, así como el cobro de tarifas, instalación de gufas domiciliarias, conexiones y reconexiones, multas y cualquier otro ingreso que resulte de la prestación del servicio de agua potable y alcantarillado; e) Las utilidades que obtenga por su participación en el capital social de empresas y cooperativas en las que participe de acuerdo con la ley; f) Los aportes, legados y donaciones de personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras; y, g) Los que se destinen anualmente en el Presupuesto General del Estado o mediante leyes especiales."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, en concordancia con mi observación hecha al Artículo uno, en este Artículo ocho, de seo plantear mis objeciones al literal b) que dispone arbitrariamente de los recursos y bienes patrimoniales de las municipalidades, lo que es claramente violatorio a la autonomía municipal que es una garantía constitucional. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 9.- "Para la adecuada planificación y utilización de los recursos de todo tipo y la elaboración de los presupuestos de la EPAPAR, el Directorio deberá obligatoriamente asignar en forma igualitaria entre todos los cantones de la Provincia de Los Ríos, el 50% de sus disponibilidades y recursos, y el otro 50% deberá ser distribuido de acuerdo con la población oficialmente registrada por el INEC".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. Observaciones. No hay observaciones, el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 10.- "La EPAPAR podrá promover la formación de compañías mixtas para el suministro de agua potable y alcantarillado en los cantones, parroquias o centros poblados de la Provincia de Los Ríos, precautelando el carácter social del servicio; también podrá establecer agencias y sucursales en la Provincia de Los Ríos, así como celebrar convenios con municipios o empresas de agua potable de otras provincias para participar en forma conjunta en actividades de provisión y comercialización de agua potable y alcantarillado." -----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo. No hay observaciones. El siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Disposiciones Transitorias.- Primera.- "Los activos y pasivos de las empresas y/o departamentos de agua potable y alcantarillado de las diferentes municipalidades de la Provincia de Los Ríos, que se supriman por la aplicación de esta ley, pasarán a integrar el patrimonio de la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de Los Ríos EPAPAR".

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria Primera, No hay observaciones. La segunda.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Segunda.- "El personal de empleados y trabajadores de las empresas y/o departamentos de agua potable y alcantarillado de los municipios y concejos cantonales de la Pro-

vincia de Los Ríos, cuya estabilidad en sus puestos de trabajo esté garantizada por leyes, decretos, ordenanzas y contratos colectivos se integrará con todos sus derechos y obligaciones a la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de Los Ríos, EPAPAR."-----

L SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la Disposición Transitoria Segunda. Diputado Juan Cárdenas."-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, permítame que observe la Primera Transitoria, asimismo en el sentido de que su espíritu es atentatorio a la garantía constitucional que tienen los municipios de su autonomía."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. Disposición Transitoria Tercera."-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Tercera.- "El Presidente de la República en el plazo máximo de noventa días, dictará el reglamento a esta ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración de los señores diputados. No hay observaciones. La cuarta."-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarta.- "Mientras se dicte el reglamento de la ley, el servicio de agua potable y alcantarillado continuará prestándose conforme a las disposiciones vigentes con anterioridad a esta ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No hay observaciones, perdón, Diputado Juan Cárdenas."-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, en primer lugar la Tercera no debe ser una transitoria, sino una disposición general, y esta cuarta, es innecesaria, porque si hay un mandato expreso en la ley para que se dicte el reglamento por parte del poder Ejecutivo, ya en la cuarta realmente está sobrando."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Esta observación a la Comisión. La siguiente Disposición Transitoria."-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quinta.- "Los estudios contratados e iniciados, así como los empréstitos nacionales o extranjeros que se encuentren en trámite para la provisión de agua potable o servicios de alcantarillado, deberán continuarse hasta que se traspase legalmente a la Empresa Provincial de Agua Potable y Alcantarillado de Los Ríos, EPAPAR."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. No hay observaciones. El Artículo Final."-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo Final.- "La presente ley entrará en vigencia desde su promulgación en el Registro Oficial, sus disposiciones prevalecerán sobre cualesquiera otras generales o especiales que se le opongan".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones. Diputada Cecilia Calderón.

LA H. CALDERÓN DE CASTRO.- Señor Presidente, una observación para la Comisión, que al mismo tiempo que estudia esta ley, estudie la Ley de Aguas vigente, por cuanto en el Artículo diez del proyecto, se dice que se puede promover formación de compañías mixtas para dotar de agua, incluso en los centros poblados.

Muy difícil que se haga empresas para dotar de aguas a simples centros poblados, cuando la Ley de Aguas, habla de una organización de la comunidad para manejar los recursos hídricos de agua potable. Entonces, que estudien ambas leyes para que se permita continuar con ese sistema donde la propia comunidad administra los sistemas de agua potable; y de igual manera para la Comisión, que cuando estudie el financiamiento, presente también aquí al Plenario, los resultados del cero punto cinco por ciento sobre el valor FOB de las exportaciones de banano, café y cacao, de los últimos veinte meses, de tal suerte realmente ver si es un financiamiento adecuado o no lo es. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estas observaciones a la Comisión. Los considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El Plenario de las Comisiones Legislativas.- Considerando: Que la Provincia de Los Ríos no cuenta con un organismo que se encargue de dotar a los cantones y parroquias que lo integran de los servicios imprescindibles de agua potable y alcantarillado que demandan el crecimiento poblacional, siendo una de las provincias más atrasadas en la provisión de estos elementales servicios; Que es obligación de los poderes del Estado crear los organismos técnicos que se encarguen de programar y ejecutar las obras de infraestructura indispensables para precautelar la salud y defender el bienestar del pueblo ecuatoriano. En ejercicio de sus facultades constitucionales: Expide la siguiente LEY DE LA EMPRESA PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LOS RÍOS, EPAPAR."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Observaciones a los considerandos. No hay observaciones. Con las observaciones realizadas por los se

ñores diputados, que el Proyecto vuelva a la Comisión de lo Económico para la presentación del informe para segundo debate. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

VII

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segundo Debate del Proyecto de Ley de Defensa del Consumidor." (Continuación). Se había aprobado hasta el Artículo 34.- "Capítulo Sexto.- De las Infracciones y sus Penas.- Artículo 35.- "Las infracciones a la presente ley, cometidas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, así como los cómplices y encubridores serán sancionados con las penas señaladas en la presente ley". Hasta ahí el treinta y cinco, en segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario, sírvase constatar el quórum por lista.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Diputados de la Comisión de lo Civil y Penal: Justiniano Crespo, presente; Freddy Espinoza, ausente; Elba González, ausente; Luis Paladines, ausente; Carlos Solines, presente; Eloy Mueckay, ausente; Julio Zapatier, presente.- De la Comisión de lo Laboral y Social: Edwin Chamorro, ausente; Diego Torres, ausente; Antonio Gagliardo, presente; Guido Palacios, ausente; Angel Polibio Chávez, presente; René Maugé, ausente; Juan Cárdenas Espinoza, presente.- De la Comisión de lo Económico: Carlos García, ausente; Raúl Carrasco, ausente; Augusto Pazmiño, ausente; Alberto Rivera, ausente; Carlos Vallejo López, presente; José Ugarte, está con licencia; Honorable Juan Carlos Camacho, presente; Abel Delfina, ausente; Diputada Cecilia Calderón, está presente en esa Comisión.- Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto: Diputados: Jorge Sánchez, presente; Antonio Ruiz, presente; Guillermo Haro, ausente; Aulo Navarrete, presente; Reynaldo Yanchapaxi, presente; Patricio Vivanco, ausente; Luis Garzón, ausente. Con la reincorporación de los Diputados Diego Torres y René Maugé, señor Presidente, se encuentran en el momento presentes en la Sala, quince honorables diputados, se mantiene el quórum reglamentario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración señores diputados el Artículo treinta y cinco, de la Ley de Defensa del Consumidor. Di

putado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, más que un planteamiento de fondo, voy a hacer una propuesta, voy a presentar una moción para mejorar en la forma la redacción de este artículo, concretamente, no sé si me permite, señor Presidente, dar lectura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Planteo que el Artículo treinta y cinco, exprese lo siguiente: "Las infracciones a la presente ley, cometidas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, estas últimas a través de sus representantes, funcionarios y empleados, serán sancionadas con las penas que se señalan, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar". Le entrego la moción a que usted se digne poner en consideración, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración el Artículo treinta y cinco. Hay una moción del Diputado Antonio Gagliardo, que solicito a la Secretaría que lea.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 35, con la variante propuesta por el Diputado Gagliardo, diría: "Las infracciones a la presente ley cometidas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, estas últimas a través de sus representantes, funcionarios o empleados, serán sancionadas con las penas que se señalan, sin perjuicio de las acciones civiles o penales a que hubiere lugar."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración la moción del Diputado Gagliardo. La infracción de las personas jurídicas serían cometidas realmente, no por las personas jurídicas, sino por sus representantes. Pero cómo quedaría eso, porque hay que aclarar. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto presentado por el Diputado Antonio Gagliardo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de quince presentes.----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el Artículo treinta y cinco. Artículo treinta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 36.- "Serán sancionados con multa del 10% a 15 salarios mínimos vitales: a) El proveedor que condicione la venta de un producto a la compra de otro, o la compra de una cantidad mayor que la requerida por el comprador". Hasta

ahí el encabezamiento y el literal a).-----
EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario sugiere que procedamos literal por literal y creo que conviene hacerlo. En consideración el Artículo treinta y seis, con su encabezamiento y el literal a). Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, me parece correcto de que vayamos aprobando literal por literal, y en relación al encabezamiento de este artículo, a su primer inciso, presento una moción para que se cambie donde dice: "diez por ciento, treinta por ciento", se coloque la expresión "treinta por ciento" y quedaría el Artículo: "será sancionado con multa de treinta por ciento de un salario mínimo vital del trabajador en general, a quince salarios mínimos vitales". En relación al literal a) no tengo ninguna observación. Presento la moción respectiva para que sea considerada, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va a ser considerada. Diputado Carlos Vallejo.-----

EL H. VALLEJO LOPEZ.- Señor Presidente, hay un error mecanográfico. El encabezamiento del artículo debe decir: "Serán sancionados con el diez por ciento del salario mínimo vital, a quince salarios mínimos vitales". Y para pedir que se mantenga lo del diez por ciento, y quedará a criterio de la autoridad competente, determinar la infracción. Si le condicionan comprar leche y pan, sancionarle con diez mil sucres a una tienda que a lo mejor tiene de capital menos de los diez mil sucres, puede ser exagerado. Yo creo que es conveniente que quede un margen más amplio, desde el diez por ciento sin necesidad de disminuir al treinta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines. Hay dos mociones, la del Diputado Carlos Vallejo, es una corrección; leamos la moción del Diputado Antonio Gagliardo, que realmente es solo el inciso primero, y por tanto votaríamos el inciso primero con literal a), que no tiene observaciones.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Quedaría así: "serán sancionados con multa del 30% de un salario mínimo vital general, a quince salarios mínimos vitales generales: a) El proveedor que condicione la venta de un producto a la compra de otro".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso no cambia. Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción presentada por el Diputado Antonio Gagliardo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el inciso primero con el literal a). Voy a solicitar a los diputados que hagamos un último esfuerzo en el trabajo de la semana, permanezcamos en el Plenario, estamos apenas quince, y de ser posible, terminemos este proyecto tan importante. Literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b) "El que vende a una persona discriminando a otra, en iguales condiciones de demanda."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal b). Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, en este literal sugiero que se agregue, después de "vende", "cualquier bien"; "el que vende cualquier bien a una persona discriminando a otra, en iguales condiciones de demanda", porque así la expresión resulta más clara, porque tal como está, parece que está vendiendo la persona.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que el texto aclara el contenido del artículo, del literal. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, creo que aclara, pero para que quede bien claro, sería: "el que vende cualquier bien o servicio", porque puede venderse también un servicio... sí, pero lo que estamos aquí hablando nosotros es la venta del servicio, por ejemplo, transporte: yo estoy pagando y si me dicen no, yo le prefiero a este señor antes que a usted, estaría infringiendo la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Podemos hablar de la venta del bien y la prestación de servicio, así estaría mejor. Cómo quedaría el literal, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El que vende cualquier bien o presta un servicio a una persona discriminando a otra en iguales condiciones de demanda".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que está claro. Los señores diputados que estén de acuerdo con el literal b), con las modificaciones, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince personas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal b). Literal c).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal c) "El proveedor que utilice balanzas, equipos o instrumentos de pesas o medidas inexactos o

defectuosos."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal c). Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, para que quede más clara la redacción de este literal, me permito presentar como moción de que este literal diga lo siguiente: "El proveedor que utilice balanzas, equipos o instrumentos de medir o pesar inexactos o defectuosos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gagliardo ha sugerido en este literal, que conste: "instrumentos de medir o pesar". Los señores diputados que estén de acuerdo con la modificación que realmente es formal, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de quince presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal c). Literal d).----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal d) "El proveedor que por cualquier sistema o medio altere los precios de venta fijados por los fabricantes de un producto, y altere o no tenga a la vista las listas actualizadas de precios, de acuerdo con lo contemplado en la presente ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal d). No hay observaciones, perdón. Diputado Carlos Solines.-----

EL J. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, yo creo que ponerle en la lista de las infracciones menos graves ésta, que es creo yo una de las infracciones más comunes y que más afecta a los ecuatorianos, me parece que no es justo, porque el proveedor que por cualquier sistema o medio, altere los precios de venta fijados por los fabricantes de un producto, es la típica especulación y explotación que hacen todos los establecimientos. Yo creo que ésta debe ser una infracción sancionada con más dureza; hay una segunda lista de infracciones, que es en el Artículo treinta y ocho, perdón, treinta y siete, que es con multa de cinco a veinticinco salarios mínimos vitales. Yo sugeriría que se le ponga en ese listado, porque tiene que haber algún tipo de sanción más drástica para que se evite este tipo de abusos en contra de los usuarios, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Señor Presidente, efectivamente el criterio expuesto por el Diputado Solines, recoge una gran verdad, si es que comparamos las infracciones que se están tipifi-

cando para ser sancionados con el criterio que fue aprobado, realmente no tiene relación, no tiene relación porque simplemente en el literal d) está tipificado el especulador, el habreador. Por esta razón, señor Presidente, apoyo el traslado de este literal d), para que se convierta en un literal del Artículo treinta y siete, en donde la pena es mucho más dura, mucho más grave, ya que se trata del caso típico del especulador, del hambreador, que es la razón de ser de esta Ley de Defensa del Consumidor. ¿De quién queremos defenderlo?, de los especuladores, de los hambreadores, para apoyar ese criterio, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, perdón, Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, el problema es que en este literal no solo hay una referencia a los especuladores, sino también a aquellos proveedores que no tienen a la vista las listas actualizadas de precios. De manera que no es en mi concepto, en la valoración de la infracción, una cosa con relación a la otra, por lo que yo creo que debe quedar este literal d) en lo que se refiere al que no tenga, al proveedor que no tenga a la vista la lista actualizada de precios, de acuerdo con lo contemplado en la ley, y la otra parte pasarla, la primera parte, pasarla al siguiente artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Plantemos en forma concreta la moción del Diputado Gagliardo, señor Secretario, que creo que tiene aceptación de los Diputados Solines y Cárdenas.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El literal d) dirá: "El proveedor que no tenga a la vista las listas actualizadas de precios de acuerdo con lo contemplado en la presente ley."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con la moción del Diputado Antonio Gagliardo, que ha sido respaldada por los Diputados Solines y Cárdenas, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado este texto para el literal d). Literal e).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal e) "El proveedor que en cualquier forma incumpla las normas fijadas en esta ley y su reglamento, que interfieran con la buena conservación o provoquen la contaminación de bienes en cualquier fase de su comercialización."

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal e). Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Una corrección simplemente, no debe decir: "interfieran o provoquen", porque están hablando del proveedor en singular. Por lo tanto debería expresarse: "que interfiera o provoque", simplemente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Gagliardo ha planteado que después de "interfieran" se añada "o provoquen" en este literal. Los señores que estén de acuerdo con el texto planteado por el Diputado Gagliardo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal e). El literal f).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal f) "El proveedor que preste un servicio sin la debida sujeción a las normas técnicas, profesionales o éticas que son comunes en su tipo de servicio."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal f). Los señores diputados que estén de acuerdo con su texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal, y por lo tanto el Artículo treinta y seis. Artículo treinta y seis.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 37.- "Será sancionado con multa de cinco a veinticinco salarios mínimos vitales generales y el comiso del producto de ser del caso: a) Incorporaríamos la propuesta formulada.- El proveedor que por cualquier sistema o medio altere los precios de venta fijados por los fabricantes de un producto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto planteado. Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, podría fusionarse con el a), porque aquí dice: "El proveedor que cobre a los consumidores precios superiores a los fijados oficialmente como máximos para la venta al público", una alternativa; y, la otra sería: "Al proveedor que por cualquier sistema o medio altere los precios de venta fijados por los fabricantes"; entonces podríamos hacer un solo artículo, un solo numeral de los dos, o sea el a) de este artículo, es el que me permití leer este rato, y

a eso le podríamos aumentar: "o que altere los precios de venta fijados por los fabricantes de un producto".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es decir, en el literal a) incorporaríamos el texto que se había trasladado del Artículo treinta y seis.

EL H. SOLINES CORONEL.- Correcto, con punto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Cómo quedaría, señor Secretario el literal a).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, diría el literal a) lo siguiente: "El proveedor que cobre a los consumidores precios superiores a los fijados oficialmente como máximos para la venta al público o que altere los precios de venta fijados por los proveedores de un producto"... "por los fabricantes de un producto", ratifico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Ya está el texto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Ya fue leído, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del encabezamiento y literal a) del Artículo treinta y siete, como han sido leídos por la Secretaría, inclusive con la última rectificación, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el encabezamiento y el literal a). Literal b).

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b) "El que pague al productor precios inferiores a los establecidos como de sustentación o mí nimos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal b). Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto del literal b), que se sirvan expresarlo levantando el brazo. Estamos votando el literal b).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El literal c).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal c) "El proveedor de bienes y servicios que en las diferentes etapas de comercialización cobre precios que signifiquen una utilidad superior a la fijada legalmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Los señores diputados que estén de acuerdo con su texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Once a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal c). Literal d).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Letra d) "El proveedor que venda productos con humedad superior a la que establezcan las normas técnicas o que incluya elementos extraños que alteren dolosamente su calidad y cantidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal d). Los señores diputados que estén de acuerdo con su texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Doce a favor de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El literal e).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal e) "El proveedor que no mantuviere existencia de repuestos, accesorios, elementos de recambio, así como el que no proporcione la garantía técnica y/o económica requerida, según lo que dispongan las normas pertinentes para cada caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal d). Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal e). El literal f).--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal f) "El proveedor que se negare a proporcionar la información requerida por autoridad competente o que proporcionare información falsa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración ... información, se entiende sobre la materia que trata esta ley, peso, cantidad, etcétera. Los señores diputados que estén de acuerdo con el texto, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor, de quince presentes.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aprobado el literal f). Literal g).-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal g) "El proveedor que impidiere a la autoridad competente por cualquier medio la inspección de los lugares de producción, expendio o almacenamiento de bienes o productos o que se opusiere a la verificación de la información proporcionada; y, h) El publicista o anunciante que no observare las normas establecidas en la presente ley, o las dadas por la autoridad competente en esta materia".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El señor Secretario ha leído los literales g) y h); que pongan en consideración los señores diputa-

dos. Los señores diputados que estén de acuerdo con los literales g) y h) que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los dos literales y por lo tanto el Artículo treinta y siete, sobre eso el Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, solicito que se agregue un literal en este artículo, cuyo texto sería el siguiente: "El proveedor que venda productos en cantidad menor a la del contenido neto declarado", entrego esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos por Secretaría y podemos pasar a votar. Leamos la moción del Diputado Gagliardo que incrementa un literal que sería el i), en el treinta y siete.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "El proveedor que venda productos en cantidad menor a la del contenido neto declarado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuerdo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo ... podríamos votar. Los señores diputados, con la rectificación y que estén de acuerdo con el texto presentado por el Diputado Gagliardo, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal adicional y por lo tanto el Artículo treinta y siete. Artículo treinta y ocho, señor Secretario, leamos de corrido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 38.- "será sancionado con multa de diez a cincuenta salarios mínimos vitales generales y el comiso del producto de ser del caso: a) El proveedor que no acate las normas técnicas del Código de Práctica, Regulaciones o Resoluciones del Instituto Ecuatoriano de Normalización y otras instituciones competentes; b) El proveedor que no informe al consumidor veraz y suficientemente sobre la calidad, cantidad, precio y seguridad de uso de los bienes y servicios que vende o proporciona; c) El proveedor que se coaligare con otro para vender sus productos a precios superiores a los fijados oficialmente; d) El proveedor que agregue a los alimentos aditivos químicos y otros elementos de uso prohibido; e) El proveedor de productos nocivos para la salud o peligrosos para la seguridad del consumidor o de la colectividad que no acatare las normas técnicas dadas por el INEN o por la autoridad competente; f) Quien

fabrique o comercialice plaguicidas o fertilizantes u otros productos para uso agrícola o ganadero que no fueren autorizados por la autoridad competente; y, g) Quien incurra en acaparamiento y ocultamiento de bienes y servicios con fines especulativos"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Este es un proyecto que la Izquierda Democrática ha venido insistentemente planteando ante la opinión pública. Rogaría a mis compañeros de la I.D. que nos sentemos, prestemos la atención y que no interfiera el señor doctor Claudio Salgado. Esta casi casi les ruego pro favor. En consideración el Artículo treinta y ocho. Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, voy a proponer y quiero que presten mucha atención los compañeros legisladores, que se agregue a este artículo un literal, con el siguiente texto, si usted me permite, señor Presidente: h) "El que encontrándose obligado a la prestación de un servicio público lo interrumpiere arbitrariamente o lo brindare en forma defectuosa o retardare injustificadamente su reanudación o reparación requerida."-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Como no hay otras observaciones al Artículo treinta y ocho, vamos a votar tal como lo ha presentado la Comisión y luego vamos a votar el texto adicional del Diputado Gagliardo. Los señores diputados que estén de acuerdo del Artículo treinta y ocho tal como ha sido presentado por la Comisión, que se sirvan expresarlo levantando el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Catorce a favor de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado, ahora sí vamos a leer por Secretaría el texto del Diputado Gagliardo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal h) "El que encontrándose obligado a la prestación de un servicio público lo interrumpiere arbitrariamente o lo brindare en forma defectuosa o retardare injustificadamente su reanudación o la reparación requerida."---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sigue en consideración. El Diputado Juan Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOSA.- Señor Presidente, estamos mezclando peras con tomates. Hay un asunto que deberíamos aclarar si es que la intención es esa. ¿Quién tiene la responsabilidad de la prestación de servicios?, parece ser que la intención es castigar a los trabajadores, quienes no tienen la capacidad de de-

cisión en la prestación de un servicio público. Yo creo que aquí deberíamos hacer constar, por ejemplo, una sanción por decir algo, para el Gerente de IETEL, que presta un servicio más que defectuoso, para el Gerente de la Empresa de Agua Potable, que generalmente cierran las llaves, para el Gerente de la Empresa Eléctrica, que arbitrariamente causando perjuicios incalculables, suspenden un servicio público, pero como está planteada la reforma, apunta, señor Presidente, señores diputados, a volver punible actos reconocidos por la ley, por ejemplo: el derecho a la huelga, si con este mecanismo se trata de limitar derechos sindicales, este no es el camino. Si la idea es volver punible la defectuosa prestación de servicios por parte del responsable, que es una exigencia de muchos sectores y que inclusive permite que en el debate pierdan argumentación las cámaras de la producción que se han opuesto a esta ley tan importante que nosotros la consideramos, concretemos a quién queremos castigar, a quien tiene la capacidad y de decisión, porque pongámonos en el evento de aquella pésima y nula prestación del servicio telefónico, con el argumento presentado en la moción, será dable que se castigue a la operadora de cabina el momento que están prestando un servicio defectuoso, o al operador que tiene la obligación de mover la llave, de acuerdo al planteamiento así resulta; por esto, señor Presidente que sea agregado, ese nuevo literal, debe responder exactamente al criterio que se quiere establecer, salvo el caso de que sea un gato encerrado que está muy de moda, pero yo creo que esta no es la intención, si es así, ya no sería una Ley de Defensa del Consumidor, sino sería un caballo de Troya mal metido. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los gatitos ya no están encerrados. Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, señores diputados, no hay ningún gato encerrado, yo creo que los que han venido cuestionando este proyecto, han tenido en parte razón, cuando manifestaban de que solo estaba dirigido el proyecto a sancionar a los sectores privados, y yo creo que ya llegó la hora en este país, de que todos los que trabajan, señor Presidente, los empleados, los funcionarios y los representantes legales de esta institución, tomen conciencia de que están obligados a prestar un servicio lo más eficientemente posible a los usuarios,

precisamente por las deficiencias de los servicios públicos, es que viene un diputado de la Provincia del Guayas, por eso es que viene, y yo sí creo que llegó la hora en que sepan los representantes de estas instituciones, los funcionarios de estas instituciones, y también cuando les corresponda inclusive a los mandos medios, empleados de instituciones, que sepan que deben brindar un servicio eficiente, si no podrían incurrir en una infracción de la Ley de Defensa del Consumidor y poder ser sancionados. El Artículo treinta y cinco que fue aprobado aquí, responde ampliamente en su texto a la inquietud del Diputado Juan Cárdenas, para que no quede la menor duda. Si usted me permite, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siga usted. -----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Dice el artículo: "Las infracciones a la presente ley, cometidas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas -ahí viene esta expresión muy clara- estas últimas, las instituciones, las personas jurídicas, estas últimas, a través de sus representantes, funcionarios y empleados, serán sancionados, etcétera", porque no es solamente ... no resultaría justo cargarle la culpa solamente al representante legal, porque a lo mejor un mando medio en forma deliberada, como ocurre y todo el mundo sabe, me acaba de contar un colega legislador, de que una persona que pedía una línea telefónica en la Ciudad de Guayaquil, no le daban la línea telefónica, pero cuando salió, a pesar de que llevaba recomendación, yo mismo formulé una recomendación, pero no le daban la línea telefónica, y a la salida se encontró con un señor que le dijo: yo le pongo la línea telefónica, pero vale doscientos mil sucres la línea telefónica, eso tiene que pararse ya en el país; lo mismo que le ocurre al que demanda un servicio, de reparación telefónica y que va el empleado y que no cumple con su deber porque está ganando una remuneración, sino que le pide para poder hacer la reparación más rápida, que le paguen una determinada suma. Señor Presidente, este es mi punto de vista, lo expongo respetuosamente, es una propuesta, yo creo que habíamos anunciado al país, que no solo iba a ser esta ley dirigida al sector privado, sino también al sector público, y mantengo entonces la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Reinaldo Yanchapaxi.-----

EL H. YANCHAPAXI CANDO.- Señores legisladores, en mi modesto criterio, este literal es quizá uno de los mejores en esta ley. Con su venia, señor Presidente: "el que encontrándose obligado a la prestación de un servicio público lo interrumpiere arbitrariamente", como no va a ser sancionado, "arbitrariamente, dice, o lo brindare en forma defectuosa, o retardare injustificadamente su reanudación o reparación requerida". Yo creo que este literal está muy bien redactado, no está contra el trabajador honesto, los falsos trabajadores, aquellos que se aprovechan de cualquier circunstancia para exigir prebendas o remuneraciones, debe estar parada por esta ley. Yo quiero respaldar decididamente a este literal, y solamente así estaríamos nosotros en verdad contribuyendo para que sea una verdadera Ley de Defensa del Consumidor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leámoslo nuevamente por Secretaría para votar, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El agregado al Artículo treinta y ocho, del literal h) que diría: "El que encontrándose obligado a la prestación de un servicio público lo interrumpiere arbitrariamente o lo brindare en forma defectuosa o retardare injustificadamente su reanudación o la reparación requerida",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tal vez la segunda parte es el problema, la prestación del servicio defectuosamente, el caso de los teléfonos, por ejemplo, tal vez el resto del artículo quedaría perfectamente. Señor Diputado Angel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVES ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente, solamente quisiera sugerir si es que el proponente lo acepta, que en la parte final cuando se habla del "retardo injustificado en la reanudación del servicio", también se habla del "retardo en la prestación del servicio"; entonces sería: "retardar injustificadamente su prestación, reanudación o reparación", porque ahí cae justamente el caso que ha planteado el señor Diputado Gagliardo, de este retardo injustificado en la prestación del servicio. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Leamos por última vez, para que quede claro.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal h) "El que encontrándose obligado a la prestación de un servicio público lo interrumpiere arbitraria

mente o lo brindare en forma defectuosa o retardare injustifi-
cadamente su prestación, reanudación o la reparación requerida"

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores diputados que estén de acuer-
do con el texto leído, que se sirvan expresarlo levantando el
brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Trece a favor, de quince presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado el literal adicional del
Artículo treinta y ocho. Artículo treinta y nueve.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 39.- "En caso de reincidencia,
el infractor será sancionado de la siguiente manera: a) Tratán-
dose de infracciones puntualizadas en el Artículo 36, con el
máximo de la multa establecida y con clausura temporal del es-
tablecimiento por hasta treinta días; b) Para los casos señala-
dos en el Artículo treinta y siete, con el máximo de la multa
establecida, el comiso de los productos y la clausura definiti-
va del establecimiento; y, c) Por infracciones señaladas en
el Artículo treinta y ocho, con el máximo de la multa estable-
cida, la clausura definitiva del establecimiento y la priva-
ción de su libertad por espacio de hasta siete días!"-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el Artículo treinta y
nueve. Diputado Antel Polibio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Señor Presidente, este artículo cuyo
texto me encuentro plenamente conforme, está concebido en fun-
ción de entidades privadas que incurren en estas infracciones,
pero en la medida en que hemos incorporado entidades públicas,
estamos en un problema, porque tendríamos que redactar también
qué es lo que va a pasar, por decir algo, con Petroecuador, si
Petroecuador nos dice que nos vende gasolina de noventa y dos
octanos y nos está vendiendo una de ochenta y cinco, no creo
que podamos clausurar Petroecuador, pero sí habría que estable-
cer la destitución, por ejemplo, del responsable de esa infra-
cción. Por esto es que yo me permitiría plantear la suspensión
de este artículo. Y quizás en unos diez minutos podríamos pre-
parar algo que concilie el problema de la entidad pública, de
la empresa pública, frente a la concepción original del mismo
y poder proceder a superar este problema, señor Presidente.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Antonio Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, con relación a
este artículo, me voy a permitir presentar una moción para que

los literales que tiene este Artículo treinta y nueve, expresen lo siguiente: Artículo treinta y nueve, literal b) "Para los casos señalados en el Artículo treinta y siete, con el máximo de la multa establecida, el comiso de los productos, la clausura definitiva del establecimiento y privación de la libertad, de uno a quince días; y, c) Por infracciones señaladas en el Artículo treinta y ocho, con el máximo de la multa establecida, el comiso de los productos, la clausura definitiva del establecimiento y la privación de la libertad, de quince a treinta días".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carlos Solines.-----

EL H. SOLINES CORONEL.- Señor Presidente, el Diputado Gagliardo ha hecho sugerencia a los dos literales, al b) y al c), yo me permitiría en el a). Dice: "clausura temporal del establecimiento, de tres a treinta días", en el que acaba de leer el señor Secretario, ¿estaba de cuánto? ... el que leyó, el documento original, el literal a) en la última parte decía: "clausura temporal", sería de tres a treinta días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado René Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, yo creo que está bien que corriamos los defectos de la sociedad, pero me parece que una ley redactada así, por ejemplo, en cuanto al decomiso de productos, sanción penal para quienes expenden, puede llevar, señor Presidente, a incontables abusos en la sociedad, que no existen. Los inspectores en las ferias van a los campesinos y los decomisan lo que tienen, en la forma más abusiva. ¿Qué es lo que pasa en los mercados de Guayaquil, señor Presidente?, los inspectores del mercado son unos ladrones, que viven de eso, que viven del chantaje a los vendedores; entonces a mí me parece que redactar una cosa así, va a ser más bien lesivo a los sectores populares y no a quienes debe orientarse y enderezarse la acción de una persecución; a mí me parece que esta es una ley demasiado represiva, en una sociedad que todavía no ha llegado a determinados niveles de organización, ni de salubridad, y que definitivamente esto abre paso a una situación muy grave en el contexto de la sociedad ecuatoriana, señor Presidente. Yo creo que debemos meditar que las leyes draconianas nunca en las sociedades dieron resultado, en aquellas leyes que se hicieron en la época de Dicurgo, de Solón, que incluso

se castigaba con la pena de muerte el robo de una zanahoria; no resolvieron esos problemas, señor Presidente, y la historia condenó justamente a quienes quisieron hacer leyes, por que eso se llamaron draconianas, que lo único que sirvieron fue para envelecer a la propia sociedad y no corregirla, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Creo que la semana de trabajo ha sido fructífera y al mismo tiempo agotadora, hemos trabajado intensamente, en el último período hemos aprovechado todo el tiempo posible, se han aprobado doce leyes en segundo debate, y se ha tramitado alrededor de cuarenta y cinco proyectos. Quiero expresar mi agradecimiento a los diputados por su concurrencia, por su colaboración y, entratándose de que está tramitándose un proyecto urgente, y el informe de la Comisión Económica, según me ha expresado el Diputado Carlos Vallejo, estará para el día lunes por la mañana, convoco al Plenario de las Comisiones Legislativas para el lunes a las dieciséis horas, para tratar el proyecto urgente. Nuevamente gracias, clausuro la sesión.----

VIII

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Da por concluida la sesión a las 20h25.

Dr. Antonio Rodríguez Vicens
VICEPRESIDENTE DEL H. CONGRESO
NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO
NACIONAL

GAV/em.